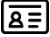









Mag. Kevin Arnold Arias Figueroa

CIO/Project Manager/Software Architect/DevOps/Software Developer/University Teacher

SCRUM, ITIL, COBIT, RUP, Domain Driven Design, Test Driven Development, Continuous Integration, Machine Learning, Deep Learning, Business Intelligence, E-Business, E-Commerce, TeamCity, Jenkins, C#, PHP, Java, Ruby, Python, JavaScript, RESTful, Net, Laravel, CSLA, Spring Boot, Rails, Angular, Node, Ionic.

Datos personales

	Documento de identidad	: 70748586
	Número CIP	: 258782
	Fecha de nacimiento	: 3 de enero de 1991
	Número de celular	: +51 956 248 003
	Correo electrónico	: kaaf030191@gmail.com
	Dirección	: Av. Los Chankas 143 – Abancay – Apurímac – Perú
	Página web personal	: https://profile.codideep.com https://kevinarnoldariasfigueroa.codideep.com
	CTI Vitae	: https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=301361

Educación

Cursando Doctorado en Ciencias de la Computación

Universidad Nacional del Altiplano de Puno

Cursando Maestría en Ingeniería de Sistemas

Universidad Nacional José María Arguedas

Maestro en Gestión de Tecnologías de la Información

Neumann Business School

Ingeniero Informático y Sistemas

Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

Perfil profesional

Profesional en tecnologías de la información con más de 15 años de experiencia en desarrollo de software empresarial, con amplios conocimientos en manejo de arquitecturas de software de escala vertical y horizontal, gestión de proyectos, liderazgo de equipos y dominio en modelado de procesos a gran escala.

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL



*En nombre de la Nación
La Rectora de la Escuela de Postgrado*

Neumann

*de conformidad a lo acordado por el Consejo Directivo
en la sesión realizada el día 02 de marzo del año 2021
en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y
por aprobar las exigencias establecidas en los reglamentos de la institución,
se confiere el Grado Académico de*

Maestro en Gestión de Tecnologías de la Información

a Don

Kevin Arnold Arias Figueroa

*Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y
se le otorgue los derechos, honores, privilegios y obligaciones que confieren
las leyes de la República del Perú y los tratados internacionales vigentes.*

Dado y firmado en Tacna, Perú, el 04 de marzo del año 2021.



CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN	: 844
TIPO DE DOCUMENTO	: 1 DNI
GRADUADO	: KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA
NÚMERO DE DOCUMENTO	: 70748586
ABREVIATURA DE GRADO	: MAESTRÍA
GRADO OBTENIDO MEDIANTE	: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
MODALIDAD DE ESTUDIO	: SEMIPRESENCIAL
NÚMERO DE RESOLUCIÓN	: 023-2021-CDEPN
FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO	: 02 DE MARZO DEL 2021
NÚMERO DE DIPLOMA	: MTI - 0194
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	: ORIGINAL
LIBRO	: M - 001
FOLIO	: F - 0194
REGISTRO	: R - 0194



El Secretario General de la Escuela de Postgrado Neumann Business School, que suscribe CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Escuela, cuya(s) firma(s) son auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Tacna, 05 de marzo del 2021


 ESCUELA DE POSTGRADO
 NEUMANN BUSINESS SCHOOL S.A.C.

 MBA Pamela Pérez Viacava
 Secretaria General



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Por cuanto, el Consejo Universitario confiere a:

Kevin Arnold Arias Figueroa
El Grado de Bachiller en Ingeniería Informática y Sistemas

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Abancay, 12 de Junio del 2015



[Signature]

Dr. Mario David Huamán Rodrigo

Rector



[Signature]
M^{ra} Elizabeth Velásquez Tica
Secretario General

[Signature]
Interesado



Dr. Edgar Carlos Zúñiga Peña
Vice Rector Académico



Dr. Wilson John Mollocanto Flores
Decano de Facultad

Registrado en libro de 02
a fojas 3-4 - 35 bajo el N° 1654



Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

El Consejo Universitario en sesión *Extraordinaria*
del *19-05-2015* acorgó conferir *9* presente Diploma a
don (ña): *Kevin Arnold Arias Figueroa*
con Resolución de Consejo Universitario N° *072-2015-CU-UNAMBA*,
del *19-05-2015* conforme al Reglamento de Grados y
Títulos, aprobado con Resolución N° *215-2007-CO-UNAMBA*.
Abancay, *12* de *Junio* de *2015*.



[Signature]
Mg. Ana Elizabeth Velásquez Tics
Secretario General



A01554667



EN NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Por cuanto, el Consejo Universitario confiere el Título de:

Ingeniero Informático y Sistemas
Kevin Arnold Arias Figueroa

Quien optó dicho Título el día 31 de Enero de 2020, correspondiente a la Facultad de Ingeniería de la Escuela Académico Profesional de

Ingeniería Informática y Sistemas Cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Por tanto: Le expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal.

Abancay, 12 de Febrero del 2020



Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera
RECTOR (e)



Ug. Agustín Eiguera Hilares
SECRETARIO GENERAL



Ph.D. Lucy Marisol Guanuchi Orellana
DECANO DE FACULTAD



Código de la Universidad: 077
Tipo de Documento: DNI
Número de Documento: 70748586
Abreviatura de Grado/Título: T
Grado o Título se obtuvo por: Sustentación de Tesis



Ing. Agustín Figuera Hilarés
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
INTERESADO

Modalidad de Estudios: Presencial
Número de Resolución: 009-2020-CU-UNAMBA
Fecha de Res. del Consejo Universitario: 04 / 02 / 2020
Tipo de Emisión del Diploma: Original
Número de Diploma: UNAMBA0002345
Libro: 1 Folio: 268-269 Registro: 1997



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



UNAMBA 0002345

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUCIÓN : **UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**
CARGO : **COMPUTER ENGINEERING AND SYSTEMS TEACHER**
(DOCENTE DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y SISTEMAS)
PERIODO : 2023-03-10 – Actualidad
C++, Java, TypeScript, JavaScript, Angular, Net 6, Entity Framework, Eloquent, Git, Jenkins, SonarQube, SQL Server, MariaDB.

INSTITUCIÓN : **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**
CARGO : **FULLSTACK PROGRAMMER**
(PROGRAMADOR FULLSTACK)
PERIODO : 2025-08-01 – Actualidad
Java, TypeScript, JavaScript, Spring Boot, Angular, Hibernate, JPA, Arquitectura orientada a microservicios, Arquitectura orientada a microfrontend, Git, Jenkins, SonarQube, JSON Web Token, Keycloak.

INSTITUCIÓN : **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**
CARGO : **FULLSTACK PROGRAMMER**
(PROGRAMADOR FULLSTACK)
PERIODO : 2025-08-07 – 2025-10-31
Java, TypeScript, JavaScript, Spring Boot, Angular, Hibernate, JPA, Git, Jenkins, SonarQube, MongoDB.

INSTITUCIÓN : **RVC SERVICES**
CARGO : **FRONT END PROGRAMMER ANALYST**
(ANALISTA PROGRAMADOR FRONT END)
PERIODO : 2023-10-02 – 2025-07-15
TypeScript, JavaScript, Angular, Arquitectura orientada a microfrontend, TDD con Jasmine, SonarQube, Git, GitLab.

INSTITUCIÓN : **INTERCORP MANAGEMENT**
CARGO : **DEVOPS ENGINNER**
(INGENIERO DEVOPS)
PERIODO : 2023-12-14 – 2023-12-20
Strapi, WordPress, AWS, Git, GitLab.

INSTITUCIÓN : **RVC SERVICES**
CARGO : **FRONT END PROGRAMMER ANALYST**
(ANALISTA PROGRAMADOR FRONT END)
PERIODO : 2022-04-25 – 2023-07-31
TypeScript, JavaScript, Angular, Arquitectura orientada a microfrontend, TDD con Jasmine, SonarQube, Git, GitLab.

INSTITUCIÓN : **UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**
CARGO : **COMPUTER ENGINEERING AND SYSTEMS TEACHER**
(DOCENTE DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y SISTEMAS)
PERIODO : 2022-04-15 – 2023-03-09
Java, TypeScript, JavaScript, Angular, Net 6, Entity Framework, Git, TeamCity, SonarQube, SQL Server, Trello.

INSTITUCIÓN : **CENFOTUR**
CARGO : **SPECIALIST IN COMPUTER SYSTEMS PROGRAMMING I**
(ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS I)
PERIODO : 2022-08-19 – 2022-12-19
C#, TypeScript, JavaScript, Net Core, Angular, Entity Framework, SQL Server, JSON Web Token, Arquitectura orientada a servicios, Arquitectura orientado al negocio (DDD), Git, TeamCity, GitLab.

INSTITUCIÓN : **UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**
CARGO : **COMPUTER ENGINEERING AND SYSTEMS TEACHER**
(DOCENTE DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y SISTEMAS)
PERIODO : 2021-06-09 – 2022-03-07
TypeScript, JavaScript, Ionic, Angular, Lumen, Git, TeamCity, MySQL, Trello, NoIP, WordPress, WooCommerce.

INSTITUCIÓN : **CODIDEEP**
CARGO : **SOFTWARE ARCHITECT**
(ARQUITECTO DE SOFTWARE)
PERIODO : 2021-01-01 – 2021-05-31
C#, PHP, Python, JavaScript, Laravel, Express, Angular, Ionic, NodeJS, Entity framework, SQL Server, MySQL, MariaDB, MongoDB, Web service SAT, MVC, Desarrollo guiado por el dominio, TeamCity, BitBucket, GitHub, GitLab, API de Facebook, API de Google, API de WhatsApp.

INSTITUCIÓN : **PODER JUDICIAL DE APURÍMAC**
CARGO : **ADMINISTRATIVE ASSISTANT**
(AUXILIAR ADMINISTRATIVO)
PERIODO : 2020-05-05 – 2020-12-31
C#, PHP, Visual Basic, Laravel, Angular, Ionic, Entity framework, SQL Server, MySQL, MariaDB, REST Full, MVC, Desarrollo guiado por el dominio, GitLab.

INSTITUCIÓN : **CODIDEEP**
CARGO : SOFTWARE ARCHITECT
(ARQUITECTO DE SOFTWARE)
PERIODO : 2018-10-11 – 2020-04-30
C#, Java, PHP, JavaScript, Laravel, Express, Angular, Ionic, NodeJS, Entity framework, SQL Server, MySQL, MariaDB, MongoDB, Web service SUNAT, MVC, Desarrollo guiado por el dominio, Jenkins, BitBucket, GitHub, GitLab, API de Facebook, API de Google, API de WhatsApp.

INSTITUCIÓN : **SENATI**
CARGO : SOFTWARE ENGINEERING INSTRUCTOR WITH INTELLIGENCE ARTIFICIAL
(INSTRUCTOR DE INGENIERÍA DE SOFTWARE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL)
PERIODO : 2020-03-04 – 2020-04-30
Microsoft Teams, Google Drive, Pizarra virtual IDroo, Packet tracer, Python, Metodología SCRUM, Trello, GitKraken GloBoard, Microsoft Office.

INSTITUCIÓN : **SVS**
CARGO : SOFTWARE ARCHITECT
(ARQUITECTO DE SOFTWARE)
PERIODO : 2017-04-01 – 2018-09-30
C#, PHP, JavaScript, Express, Laravel, NodeJS, Entity framework, SQL Server, MySQL, MongoDB, MVC, Desarrollo guiado por el dominio, Desarrollo guiado por pruebas, TeamCity, BitBucket, GitHub, GitLab, API Rest, CoinGate, API de Facebook, API de Google, API de LinkedIn.

INSTITUCIÓN : **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**
CARGO : PROGRAMMER
(PROGRAMADOR)
PERIODO : 2017-07-03 – 2017-09-29
PHP, CodeIgniter, Bootstrap, SQL Server, MVC, GitHub.

INSTITUCIÓN : **YANAPASOFT**
CARGO : SOFTWARE DEVELOPER
(DESARROLLADOR DE SOFTWARE)
PERIODO : 2016-04-01 – 2017-06-30
PHP, Laravel, Bootstrap, MySQL, Web service SUNAT, MVC, BitBucket.

INSTITUCIÓN : **CENTRO DE INFORMÁTICA E INTERNET UNAMBA**
CARGO : TEACHER OF COMPUTER AND SYSTEMS
(DOCENTE DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS)
PERIODO : 2017-02-20 – 2017-05-19
Word, Excel, Power Point, Camtasia Studio, Filmora, Google, Youtube, Facebook, Adsense, Wordpress.

INSTITUCIÓN : **UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**
CARGO : **PRACTICE MANAGER**
(JEFE DE PRÁCTICAS)
PERIODO : 2016-09-01 – 2017-01-31
C++, Java.

INSTITUCIÓN : **MIQ LOGISTICS**
CARGO : **PROGRAMMER ANALYST**
(ANALISTA PROGRAMADOR)
PERIODO : 2015-06-01 – 2016-02-29
C#, CSLA, DevExpress, MVC5 ASP.Net, Entity Framework, Sql Server, Team Foundation Server, Desarrollo guiado por el dominio.

INSTITUCIÓN : **INNOVA CONSULTORES INFORMÁTICA Y SISTEMAS**
CARGO : **SOFTWARE DEVELOPER**
(DESARROLLADOR DE SOFTWARE)
PERIODO : 2012-05-06 – 2014-05-20
C#, PHP, JavaScript, MVC5 ASP.Net, Laravel, Entity framework, SQL Server, MySQL, ZendPDF, Rational Rouse, Argo UML, Desarrollo guiado por el dominio.

INSTITUCIÓN : **MEGATRACTORS**
CARGO : **COMPUTER TEACHER**
(DOCENTE DE COMPUTACIÓN)
PERIODO : **2012-11-01 – 2013-11-01**
Windows 7, Windows 8, Linux, Google Drive, DropBox.

DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 032-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 01 de marzo del 2023

VISTO:

El expediente con registro N° 265-SG.; solicitando precisión a las Resoluciones N°s 337, 340 y 341-2022-CU-UNAMBA de nombramiento de personal docente; contenido en la Carta N° 018-2023-VRAC(e) del Vicerrector Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria virtual de fecha 28 de febrero del 2023; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;



Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amilcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendario;



Que, por Resolución N° 004-2023-CU-UNAMBA de fecha 23 de enero del 2023, se resuelve aprobar la propuesta de recalendarización del Calendario Académico 2022-II, culminando el 09 de marzo del 2023, con la firma de Actas y Registros en la Unidad de Servicios Académicos Sede Central;

Que, por Resolución N° 337-2022-CU-UNAMBA de fecha 30 de diciembre del 2022, que nombra como docente ordinario a los ganadores del concurso público para nombramiento 2022 de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia y de Ciencia Política de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, resuelve en el Artículo Cuarto "Establecer que los Docentes nombrados, iniciaran sus funciones al día siguiente de la finalización del semestre académico 2022-II";

Que, por Resolución N° 340-2022-CU-UNAMBA de fecha 30 de diciembre del 2022, que nombra como docente ordinario a los ganadores del concurso público para nombramiento 2022 de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, resuelve en el Artículo Cuarto "Establecer que los Docentes nombrados, iniciaran sus funciones al día siguiente de la finalización del semestre académico 2022-II";

Que, por Resolución N° 341-2022-CU-UNAMBA de fecha 30 de diciembre del 2022, que nombra como docente ordinario a los ganadores del concurso público para nombramiento 2022 del Departamento Académico de Ciencias Básicas, resuelve en el Artículo Cuarto "Establecer que los Docentes nombrados, iniciaran sus funciones al día siguiente de la finalización del semestre académico 2022-II";



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 032-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 01 de marzo del 2023

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 018-2023-VRAC(a)-UNAMBA solicita al Presidente del Consejo Universitario la precisión de las Resoluciones N°s 337, 340 y 341-2022-CU-UNAMBA de nombramiento de personal docente, que establece que los docentes nombrados 2022, inician sus funciones al día siguiente de la finalización del semestre académico 2022-II;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2023, acuerda aprobar la precisión del inicio de funciones de los docentes nombrados recientemente, señalando como fecha el 10 de marzo del 2023; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución de precisión;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRECISAR el Artículo Cuarto de las Resoluciones N°s 337-2022-CU-UNAMBA, 340-2022-CU-UNAMBA y 341-2022-CU-UNAMBA de fecha 30 de diciembre del 2022, señalando como fecha de inicio de funciones de los docentes nombrados en ellas, el **10 de marzo del 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amílcar Pinto Pagaza
 DOCTOR EN DERECHO
 RECTOR (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
 SECRETARÍA GENERAL
Abel Leyva Vique
 SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VRAC.
- F. Educ.
- F. Ing.
- D.Acad. Cs. Bs
- D.Acad. Humanid.
- D.Acad.Educ. Cs.Pol.
- D.Acad. Ing.
- D.Acad. IS
- RR.HH.
- Remunerac.
- Escalafón
- OCI
- OTI
- Archivo.

Nancy L.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Secretaría General



CONTRATO N° 182-2025-EF/43.03/CM

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE FUNCIONALIDADES EN LOS MICROFRONTENDS DE LAS FASES DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL, COMPROMISO ANUAL, COMPROMISO MENSUAL, DEVENGADO, GIRADO Y RENDICIÓN DEL MÓDULO EJECUCIÓN DE LA PLATAFORMA SIAF WEB”

Conste por el presente documento, el contrato que celebran de una parte, el **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**, en adelante **LA ENTIDAD**, con R.U.C. N° 20131370645, domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor **OMAR JASON VASQUEZ NASSI**, identificado con D.N.I. N° 40255915, en su condición de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, designado mediante Resolución Ministerial N° 564-2025-EF/49, y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y, de otra parte, el señor **KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA**, identificado con D.N.I. N° 70748586, con R.U.C. N° 10707485863, domiciliado en Av. Los Chankas N° 143, distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Memorando N° 5349-2025-EF/44.03, la Oficina General de Tecnologías de la Información solicitó la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE FUNCIONALIDADES EN LOS MICROFRONTENDS DE LAS FASES DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL, COMPROMISO ANUAL, COMPROMISO MENSUAL, DEVENGADO, GIRADO Y RENDICIÓN DEL MÓDULO EJECUCIÓN DE LA PLATAFORMA SIAF WEB”**; asimismo, remitió los Términos de Referencia.

Del resultado de la indagación de mercado, se determinó que la oferta que se ajusta a las condiciones requeridas por el área usuaria asciende a la suma S/ 27,000.00 (Veintisiete mil con 00/100 Soles); por lo que, considerando que el plazo de ejecución de la prestación culminará el siguiente ejercicio fiscal, con Memorando N° 3280-2025-EF/43.03, se solicitó la previsión presupuestal respectiva.

Para la contratación del mencionado servicio, mediante el Memorando N° 2124-2025-EF/43.01, la Oficina General de Administración y la Oficina Finanzas otorgaron la Previsión Presupuestal por un monto ascendente a S/ 157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), de los cuales S/ 27,000.00 (Veintisiete mil con 00/100 Soles) corresponden a la presente contratación, a efectos de garantizar la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE FUNCIONALIDADES EN LOS MICROFRONTENDS DE LAS FASES DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL, COMPROMISO ANUAL, COMPROMISO MENSUAL, DEVENGADO, GIRADO Y RENDICIÓN DEL MÓDULO EJECUCIÓN DE LA PLATAFORMA SIAF WEB”**; conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, incluido los impuestos de Ley.

Página 1 de 6

**CONTRATO N° 182-2025-EF/43.03/CM**

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros e impuestos, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en tres (3) armadas iguales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo detallado en los Términos de Referencia.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación, la Oficina de Sistemas de Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información, deberá hacerlo en un plazo que no excederá los siete (07) días calendario de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, contados a partir del primer día hábil del ejercicio 2026.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por los Términos de Referencia remitidos por la Oficina General de Tecnologías de la Información, la cotización presentada por **EL CONTRATISTA**, los documentos que validan la cotización, y otros documentos que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en los Términos de Referencia. La conformidad será otorgada por la Oficina de Sistemas de Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** debe comunicar las mismas a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor del 30% del plazo de la prestación o entregable o producto correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las observaciones realizadas. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar a **EL CONTRATISTA** periodos adicionales u optar por resolver el contrato por incumplimiento. En caso de otorgar periodos adicionales, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando las prestaciones manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Secretaría General



CONTRATO N° 182-2025-EF/43.03/CM

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de resolver el contrato en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que conforman, a fin de tomar de decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia del retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato menor en forma parcial o total.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA no podrá transferir parcial ni totalmente la prestación a que se refiere el presente contrato, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.



CONTRATO N° 182-2025-EF/43.03/CM

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, en el siguiente caso:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Para tal efecto, la parte perjudicada podrá requerir a la otra, mediante carta, para que cumpla con las prestaciones a su cargo, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Dependiendo del monto contractual, complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, LA ENTIDAD podrá establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a diez (10) días hábiles. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa la parte perjudicada puede resolver el contrato, comunicando mediante carta su decisión de resolver el contrato, el cual queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato.
- c) Por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, que no sea imputable a ninguna de las partes.

Asimismo, LA ENTIDAD también podrá resolver el contrato en los siguientes casos:

- d) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

En los casos previstos en los literales b), c), d), e), f) y g) o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, la Oficina de Abastecimiento sólo comunicará mediante Carta a EL CONTRATISTA la resolución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente, sin desmedro de la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionadas con la prestación, pudiendo

**CONTRATO N° 182-2025-EF/43.03/CM**

quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. **EL CONTRATISTA**, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **LA ENTIDAD**, en materia de seguridad de información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

Igualmente, **EL CONTRATISTA** deberá prestar sus prestaciones en todo momento con la mayor consideración a los lineamientos, directivas, propósitos y principios por los que se rige **EL ENTIDAD** y la normatividad de la República del Perú, en lo que corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de **LA ENTIDAD**.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de **LA ENTIDAD**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD**.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, o en la Directiva N° 001-2025-EF/43.03, aprobada mediante Resolución Directoral N° 086-2025-EF/43.01, serán de aplicación la Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento, las normas de Derecho Público que resulten aplicables y las disposiciones del Código Civil vigente y demás normas de Derecho Privado, en ese orden de prelación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato serán resueltos mediante trato directo y conciliación.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Secretaría General



CONTRATO N° 182-2025-EF/43.03/CM

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Domicilio de LA ENTIDAD : Jr. Lampa N° 594 (esquina con Miroquesada), Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Domicilio de EL CONTRATISTA : Av. Los Chankas N° 143, distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

Domicilio Electrónico de EL CONTRATISTA: kaaf030191@gmail.com

P

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con los documentos integrantes y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

OMAR JASON VASQUEZ NASSI
Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la
Oficina General de Administración
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

G

KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA
D.N.I. N° 70748586
R.U.C. N° 10707485863
EL CONTRATISTA

ORDEN DE SERVICIO N° 0004169

N° Exp. SIAF : 0000010508

Día	Mes	Año
30	10	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000046

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD Dirección : Av. Los Chankas N° 143 - Abancay - Apurímac APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY RUC : 10707485863 Teléfono : 956 248 003 Fax : CCI : 00219413263399703199	N° Cuadro Adquisic : 004211 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE ADECUACIÓN TÉCNICA Y CONFIGURACIÓN DE AJUSTES EN LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE ENCARGOS DEL MÓDULO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL APLICATIVO WEB PLATAFORMA SIAF.	

Vienen ... 18,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		FORMA DE PAGO El costo del servicio incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida sobre el costo total del servicio, debiéndose abonar en dos (2) armadas, según siguiente detalle: o Primer pago: 1/2 del monto total del servicio, previa presentación y conformidad del primer entregable. o Segundo pago: 1/2 del monto total del servicio, previa presentación y conformidad del segundo entregable. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato. PENALIDAD POR MORA: Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución	

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... S/ 18,000.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección : JR. JUNIN 319 CERCADO DE LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20131370645

EFECTUADO por: FLORES VASQUEZ ANGEL FLORES VASQUEZ ANGEL VASQUEZ ANGEL ANGEL VASQUEZ Fecha: 30/10/2025 14:40:05 Motivo: Day Vº Bº	 MEF PALACIOS MAYOR Victor Código FAU 20131370645 soft Fecha: 30/10/2025 15:26:42 Motivo: Day Vº Bº	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
		RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Dia Mes Año	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0003189

N° Exp. SIAF : 0000007658

Día	Mes	Año
01	08	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000048

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD Dirección : Av. Los Chankas N° 143 - Abancay - Apurímac / / CCI: 00219413263399703199 RUC : 10707485863 Teléfono : 956 248 003 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 003206 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE ADECUACIÓN TÉCNICA Y CONFIGURACIÓN DE AJUSTES EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
170100032759	SERVICIO	SERVICIO DE ADECUACION TECNICA Y CONFIGURACION DE AJUSTES EN LA EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS Servicio de adecuación técnica y configuración de ajustes en la ejecución de ingresos y gastos para su implementación relacionados con el Financiamiento Temporal dentro del Módulo de Ejecución Presupuestal del aplicativo web Plataforma SIAF. ALCANCES DEL SERVICIO: Según los TDR, que forman parte de la O/S. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Lugar: Según los TDR, que forman parte de la O/S. Plazo: El servicio se desarrollará dentro de un plazo máximo de ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en el "Acta de inicio de servicio". El plazo para la suscripción del "Acta de Inicio de servicio" es como máximo dentro de los quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato. ENTREGABLE: Los entregables deberán ser presentados de modo presencial o virtual, conforme al siguiente detalle: Presencial: Mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicado en Jr. Lampa N° 594 - Cercado de Lima, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Virtual: Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas a través del link	27,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					Van ... S/
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/	
0039	03.006.0009.9002.3999999.5001206	1 - 00	2.3.2 9.1 1	27,000.00	27,000.00

Facturar a nombre de: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Dirección: JR. JUNIN 319 CERCADO DE LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC: 20131370645

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MUNOZ MEMENZA ESTEBAN Firmado digitalmente por: ALONSO MEMENZA ESTEBAN ALONSO FIR 75381804 hard Motivo: Soy el autor de documento Fecha: 01/08/2025 19:04:05-0300	 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS AMAYA HERNANDEZ Clara Janet FAU 20131370645 soft Fecha: 04/08/2025 20:38:59 Motivo: Firma Digital	Fecha Día Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE:
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0003189

N° Exp. SIAF : 0000007658

Día	Mes	Año
01	08	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000048

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD Dirección : Av. Los Chankas N° 143 - Abancay - Apurímac // CCI: 00219413263399703199 RUC : 10707485863 Teléfono : 956 248 003 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 003206 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE ADECUACIÓN TÉCNICA Y CONFIGURACIÓN DE AJUSTES EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA	

Vienen ... 27,000.00


Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		https://apps.mineco.gob.pe/ventanilla/app/login.html#!/, según horario establecido en la Resolución de Secretaría General N° 028-2022-SF/13 (Ver link: https://www.gob.pe/institucion/mef/normaslegales/2950906-028-2022-sf-13). Asimismo, los entregables deben de estar dirigidos a la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas. Entregable 1: Dentro de un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en el "Acta de inicio de servicio". Entregable 2: Dentro de un plazo máximo de cincuenta y cinco (55) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en el "Acta de inicio de servicio". Entregable 3: Dentro de un plazo máximo de ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en el "Acta de inicio de servicio". CONFORMIDAD: El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia al presente Término de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Oficina de Sistemas de Información de la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), dentro del plazo de siete (7) días calendario de cumplida la presentación por parte del contratista. FORMA DE PAGO:	

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... S/ 27,000.00

Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Facturar a nombre de: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección: JR. JUNIN 319 CERCADO DE LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC: 20131370645

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO									
MUNOZ MEMENZA ESTEBAN ALONSO Firmado digitalmente por: MUNOZ MEMENZA ESTEBAN ALONSO FIR 75361804 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/08/2025 19:04:25-0500	 PALACIOS MAYOR Victor Hugo FAU 20131370645 soft Fecha: 01/08/2025 19:21:06 Motivo: Doy V° B° RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES <table border="1"> <tr> <th colspan="3">Fecha</th> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Fecha			Día	Mes	Año			
Fecha											
Día	Mes	Año									

NOTA IMPORTANTE:
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0003189

N° Exp. SIAF : 0000007658

Día	Mes	Año
01	08	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000048

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD Dirección : Av. Los Chankas N° 143 - Abancay - Apurímac / / CCI : 00219413263399703199 RUC : 10707485863 Teléfono : 956 248 003 Fax :	N° Cuadro Adquisic : 003206 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE ADECUACIÓN TÉCNICA Y CONFIGURACIÓN DE AJUSTES EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA	

Vienen ... 27,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		El costo del servicio incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida sobre el costo total del servicio, debiéndose abonar en tres (3) armadas, según siguiente detalle: Primer pago: 1/3 del monto total del servicio, previa presentación y conformidad del primer entregable. Segundo pago: 1/3 del monto total del servicio, previa presentación y conformidad del segundo entregable. Tercer pago: 1/3 del monto total del servicio, previa presentación y conformidad del tercer entregable. PENALIDAD POR MORA: Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Van ... S/ 27,000.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Facturar a nombre de: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección: JR. JUNIN 319 CERCADO DE LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC: 20131370645

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MUNOZ MEMENZA ESTEBAN Firmado digitalmente por: MUNOZ MEMENZA ESTEBAN ALONSO FIR 75381804 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/08/2025 19:04:05	 PALACIOS MAYOR Victor Hugo FAU 20131370645 soft Fecha: 01/08/2025 19:21:06 Motivo: Doy V° B°	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
		Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE:
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0003189

N° Exp. SIAF : 0000007658

Día	Mes	Año
01	08	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000048

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD Dirección : Av. Los Chankas N° 143 - Abancay - Apurímac / / CCI : 00219413263399703199 RUC : 10707485863 Teléfono : 956 248 003 Fax :	N° Cuadro Adquisic : 003206 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE ADECUACIÓN TÉCNICA Y CONFIGURACIÓN DE AJUSTES EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA	

Vienen ... 27,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL : Según los TDR, que forman parte de la O/S. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN : Según los TDR, que forman parte de la O/S. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS : Según los TDR, que forman parte de la O/S. PLAZO DE ENTREGA : 85 DIAS ***** (VEINTISIETE MIL Y 00/100 SOLES) *****	

AFECTACION PRESUPUESTAL						TOTAL S/
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		27,000.00
					S/	

Facturar a nombre de: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección: JR. JUNIN 319 CERCADO DE LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC: 20131370645

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MUNOZ MEMENZA ESTEBAN ALONSO FIR 75361804 Motivo: Soy el autor de documento Fecha: 01/08/2025 19:05:01-0500	 PALACIOS MAYOR Victor Hugo FAU 20131370645 soft Fecha: 01/08/2025 19:21:06 Motivo: Doy V° B°	Fecha Dia Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE:
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe, Andrea de los Ángeles Velásquez Cárdenas, identificada con D.N.I. N°43632075, Representante Legal de la empresa RVC SERVICES S.R.Ltda., con R.U.C. N°20203860961,

CERTIFICA:

Que, el(la) Señor(a) **KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA**, identificado(a) con DNI N° 70748586, ha laborado en nuestra empresa destacado(a) por intermediación laboral como **Analista Programador FRONT END**, en el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, demostrando en todo momento eficiencia, responsabilidad, puntualidad y vocación de servicio en las labores encomendadas:

DESDE: el 02 de octubre del 2023.

HASTA: el 15 de julio del 2025.

Se emite este documento en cumplimiento de lo dispuesto en Tercera Disposición Complementaria, Transitoria, Derogatoria y Final del Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo del D.S. N°001-96-TR.

Ica, 16 de julio del 2025.

Atentamente,

RVC SERVICES S.R.L.

ANDREA VELASQUEZ CARDENAS
GERENTE GENERAL

Orden de compra OC-07289

*Detalles de :
proveedor*

Compañía ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD
Contacto
Dirección AV. CHANKAS 143, ABANCAY
APURIMAC

Envíe su respuesta a :

Compañía INTERCORP MANAGEMENT S.A.C.
Contacto JESSICA KAREN MAYTA HUARACA
Dirección CAL. CARLOS VILLARAN NRO. 140 INT. P17 URB. SANTA CATALINA
(51)1- 219 2000
www.intercorp.com.pe
LA VICTORIA - LIMA - PERÚ
Teléfono
Fax
Correo electrónico jmaytah@intercorp.com.pe
o

Este documento conlleva consecuencias legales serias. La información incluida en este documento es propiedad exclusiva de INTERCORP MANAGEMENT S.A.C.. No se debe utilizar, reproducir ni divulgar a otras personas sin el consentimiento expreso por escrito de INTERCORP MANAGEMENT S.A.C..

Este acuerdo entre INTERCORP MANAGEMENT S.A.C. y ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD está autorizado como compromiso vinculante. Las partes han leído y firmado este acuerdo el ____ día de _____, _____.

Orden de compra OC-07289

Orden	OC-07289
Fecha de orden	14-DIC-2023
Orden de cambio	0
Fecha de orden de cambio	14-DIC-2023
Revisión	0
Código de moneda de orden	600.00 PEN

Comprador **INTERCORP MANAGEMENT S.A.C.**
CAL. CARLOS VILLARAN NRO. 140 INT.
P17 URB. SANTA CATALINA
(51)1- 219 2000
www.intercorp.com.pe
LA VICTORIA - LIMA - PERÚ

Proveedor **ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD**
AV. CHANKAS 143, ABANCAY
APURIMAC

Facturar a **INTERCORP MANAGEMENT S.A.C. BU**
Cal. Carlos Villarán Nro. 140 interior P17
La Victoria
LIMA
PERÚ

Enviar a **Cal. Carlos Villarán Nro. 140 interior P17 La**
Victoria
LIMA
PERÚ

Notas PEN = Nuevo Sol

Número de cuenta de cliente	Número de proveedor	de	Condiciones de pago	de	Condiciones de flete	Franco a bordo	Método de envío
	11802		30 días				
Confirmar a						Contacto de entrega	
JESSICA KAREN MAYTA HUARACA						ELIZABETH CAROLINA GIL ZEGARRA	Correo electrónicocgilz@intercorp.com.pe

Línea	Artículo	Precio	Cantidad	UM	Código de moneda de orden	Imponible
1	Elaboración de despliegue de proyecto web Cometa basado en WordPress - WEB COMETA	600.00		UNIDAD		

Prometido	1	UNIDAD	600.00	<input checked="" type="checkbox"/>
18/12/23				
Solicitado				
18/12/23				

Las fechas de solicitud y de promesa corresponden a la fecha del arribo en la ubicación de envío.

Total de línea	600.00
Total	600.00

CERTIFICADO DE TRABAJO

RVC SERVICES SRL, con RUC 20203860961, domiciliado en Urbanización El Carmen B-21 de la Ciudad de Ica, representado por su Gerente General de la empresa, **CERTIFICA:**

Que el (la) Sr.(a) (ita). **KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA**, identificado (a) con DNI N° 70748586, desempeñó el rol de **Analista Programador Front End**, como parte del servicio de intermediación laboral para realizar actividades de desarrollo y pruebas de calidad de software, en el marco de la inversión "Adquisición de software y sistema de información, en la Oficina General de Tecnologías de la Información distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" con código único 2487753, con el objetivo de optimizar los sistemas SIAF-SP y SIGA en el Ministerio de Economía y Finanzas. Desde el 25 de Abril del 2022 Hasta el 31 de Julio del 2023.

Se emite este documento en cumplimiento de lo dispuesto en Tercera Disposición Complementaria, Transitoria, Derogatoria y Final del Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo del D.S. N.º 001-96-TR.

Lima, 31 de Julio del 2023.

Atentamente,

RVC SERVICES S.R.L.

ANDREA VELASQUEZ CARDENAS
GERENTE GENERAL



RESOLUCIÓN N°621-2022-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2022.

VISTO:

Carta N° 190-2022-D-DAI, de fecha 24 de noviembre del 2022, Carta N° 032-2022-D-EAP-IADR-UNAMBA, de fecha 22 de noviembre del 2022, Carta N° 165-2022-D-DAI, de fecha 08 de noviembre del 2022, del Director Departamento Académico de Ingeniería-UNAMBA, Carta N° 170-2022-C (e)-EAPICSSA-FI-UNAMBA/TR, de fecha 07 de noviembre del 2022, Carta N° 420-2022-DEAPIA-UNAMBA, de fecha 08 de noviembre del 2022, Carta N° 131-2022-EAPIM-HAQUIRA-UNAMBA, de fecha 03 de noviembre del 2022, Carta N° 018-2022-D-EAP-IADR-UNAMBA, de fecha 24 de octubre del 2022, Carta N° 246-2022-D-EAPIM-UNAMBA/TR, de fecha 08 de noviembre del 2022, Carta N° 287-2022-D-EAPIIS-UNAMBA, de fecha 08 de noviembre del 2022, Resolución N° 185-2022-CFI-UNAMBA, de fecha 20 de mayo del 2022 y demás documentos contenido en el expediente con Registro Decanal N° 1056-e de fecha 08 de noviembre del 2022, y registro Decanal N° 1687-e de fecha 24 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en sus sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante resolución Ministerial N° 072-2020-TR, de fecha 25 de marzo de 2020, el ministerio de trabajo y promoción del empleo aprueba el documento denominado "Guía para la aplicación del Trabajo remoto", en el marco de, lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, Mediante Resolución N° 047-2020-CFI-UNAMBA de fecha 13 de abril del 2020, se autoriza en cumplimiento a lo establecido al Decreto de Urgencia N° 026-2020 el uso de la firma virtual del decano a efecto que se utilice en la emisión de documentos y firma de resoluciones para trámites administrativos y académicos dentro de la universidad, así mismo el uso de la firma virtual del secretario académico a efecto de que se puedan emitir las resoluciones, a efectos de realizar el trabajo remoto;

Que, mediante Resolución N° 377-2022-CFI-UNAMBA de fecha 31 de agosto del 2022, se resuelve en el Artículo primero PRORROGAR la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería, al Mtro.



RESOLUCIÓN N°621-2022-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2022.

Feliciano Escobedo Silva, para garantizar el normal desarrollo administrativo y académico de la Facultad de Ingeniería, por el periodo de 90 días calendario, a partir del 05 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución N° 031-2022-AU-UNAMBA de fecha 07 de setiembre del 2022, se RATIFICA la Resolución N° 377-2022-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 31 de agosto del 2022; que en anexo de cinco (05) folios, forma parte de la presente Resolución, por la que se resuelve Prorrogar la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería, al Mtro. Feliciano Escobedo Silva, por el periodo de 90 días calendario, a partir del 05 de setiembre del 2022;



Que, según el Artículo 32° de la Ley Universitaria 30220, "Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes". Precepto concordante con el artículo 235° del Estatuto de la Universidad;

Que, conforme establece el artículo 70° numeral 70.3 de la Ley Universitaria 30220, concordante con el Art. 57° del Estatuto de la UNAMBA, son atribuciones del Decano "Dirigir Académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado y las demás que le otorgan la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el Reglamento Académico General de la Universidad;



Que, el Art. 52° del Reglamento General Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA, determina que: Es responsabilidad del Director del Departamento Académico remitir la carga Académica Tentativa de los docentes nombrados y contratados a la Dirección de Servicios Académicos y a la Facultad respectiva para su aprobación por Consejo de Facultad, ratificado por Consejo Universitario y remitirlo a la Dirección de Servicios Académicos, una semana antes del inicio del proceso de Matricula, según Calendario Académico;

Que, conforme lo establece la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67o del Consejo de Facultad, numeral 67.2. Las Atribuciones del Consejo de Facultad, Numeral 67.2.1 Proponer al Consejo la contratación, nombramiento ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas, concordante con el Articulado a) del Art. 47° del estatuto de la UNAMBA establece las atribuciones del Consejo de Facultad;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 050-2022-VRAC-UNAMBA, de fecha 18 de octubre del 2022, el Vicerrector Académico comunica a los Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos, donde Comunica acuerdos de Consejo Universitario de fecha 17-10-2022, sobre ampliación de contrato de docentes desde el 18/oct/2022 hasta la finalización del semestre 2022-II (ganadores de concurso e invitados), previa evaluación y propuesta del Consejo de Facultad. Por otro lado, considerando que el semestre académico 2022-I culminó el 17/oct/2022, según Resolución N° 062-2022-CU-UNAMBA, los docentes contratados deberán sustentar su trabajo desde el 18/oct/2022 hasta el inicio del semestre 2022-II, con informes de trabajo en el rediseño curricular, elaboración de sílabos e informes de apoyo a comisiones en cada Facultad;



RESOLUCIÓN N°621-2022-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2022.

Que, con Resolución N° 185-2022-CFI-UNAMBA, de fecha 20 de mayo del 2022, se resuelve artículo primero APROBAR la propuesta de plazas para contrata docente y jefes de práctica para el semestre académico 2022-I, de las Escuelas Académico Profesionales de la Facultad de Ingeniería: Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil Sub Sede Abancay, Ingeniería de Minas Sub Sede Haquira, Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba, Ingeniería Minas – Abancay; de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, según se anexa en la Resolución;

Que, mediante Carta N° 287-2022-D-EAPIIS-UNAMBA, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas-UNAMBA, deriva documentación al Director del Departamento Académico de Ingeniería – UNAMBA, donde solicita ampliación de contrato de docentes y jefes de prácticas como son: Ing. Yeber Medina Collavino Aux. TC, Mag. Kevin Arnol Arias Figueroa DCB1, Ing. Moisés Delfin Jove Yucra Aux.TC, Ing. Julio Cesar Lloclli Champi Aux.TC, Ing. Karina Gamarra Peralta DCB2, Bach. Kely Segundo Villa JP, Ing. Uriel Américo Huamani Huashua JP, Bach. John Abraham Aguirre Carrasco JP, Bach. Alberto Villena Hurtado JP y el Bach. Roy Braitner Barrientos Oviedo JP; para la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas, para el semestre académico 2022-II; Asimismo, el Mag. Kevin Arnol Arias Figueroa, esta como DCB3, por necesidad institucional de servicio pasará a ser DCB1;



Que, con Carta N° 246-2022-D-EAPIM-UNAMBA/TR, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas-UNAMBA, comunica al despacho del Director del Departamento Académico de Ingeniería – UNAMBA, remite ampliación de contrato de Docentes como son: Mtro. Roldan Juárez Américo, Mtro. Cayo Fernando Soto Buendía, Ing. Alex Fidel Becerra Camacho, Ing. Hemán Yari Mendoza, Ing. Francisco Calle Ramos, Ing. Juan Antonio Huamani Ayvar, Ing. Adolfo Figueroa Vargas, Ing. Saúl Huamán Quispe, Bach. Wilber Robles Deza, Bach. Franklin lozano Cusi, para el semestre académico 2022-II, para la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas;



Que, mediante Carta N° 018-2022-D-EAP-IADR-UNAMBA, de fecha 24 de octubre del 2022, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba-Grau, deriva documentación al despacho del Director del Departamento Académico de Ingeniería – UNAMBA, donde comunica ratificación para contrato docentes: a la Ing. Ruth Mery Vargas Ferrel Aux.TC, Ing. Alcides Torres Cutire Aux. TC, Ing. Juvenal Valenzuela Tapia Aux.TC, Ing. Wuitman Garrafa Jara Aux. TC y el Bach. Wilner Chirinos Guzmán JP, para el semestre académico 2022-II, de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba-Grau, a partir del 18 de octubre del 2022;

Que, con Carta N° 131-2022-EAPIM-HAQUIRA-UNAMBA, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas Filial Haquira –UNAMBA, comunica al Director del Departamento Académico de Ingeniería - UNAMBA, donde solicita ampliación de contrato para Docentes: Ricardo Isidoro Sime Chávez Aux.TC, Néstor Chalco Salas Aux.TC, Fermín Pichihua Rebolledo Aux.TC, Jesús Aurelio Guzmán Gamarra Aux.TC, Ismael Villavicencio Panuera Aux.TC, Ignacio Zegarra Ayquipa Aux.TC, Johann Gabriel Paucar Zuloaga Aux.TC, Magno Yubert Ccallo Chile Aux.TC, Cayo Fernando Soto Buendía Aux.TC, Cesar Antonio Mattos Yallico Aux.TC, María Flores Flores Aux.TC y Javier Sierra Puga Aux.TC, que han laborado en el semestre



RESOLUCIÓN N°621-2022-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2022.

académico 2022-I, para que continúen laborando en el semestre académico 2022-II, en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas Filial Haquira;

Que, mediante Carta N° 420-2022-DEAPIA-UNAMBA, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial-UNAMBA, deriva documentación al despacho del Director del Departamento Académico de Ingeniería – UNAMBA, remite propuesta de ampliación de contrato docente para: Msc. Olivia Tapia laguna DC B1, Msc. Merly Ancco Fuentes DC B1, Dr. Adveli Durand Villarroel DC A1, Ing. Luis Antonio Pillaca Vilca JP TC, Ing. Gerald Antony Vicencio Chacco JP TC y el Bach. Beetthssy Zzussy Hurtado Soria JP TC, para el semestre académico 2022-II, para la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 170-2022-C (e)-EAPICSSA-FI-UNAMBA/TR, de fecha 07 de noviembre del 2022, el Coordinador de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil Sub Sede Abancay, deriva documentación al Director del Departamento Académico de Ingeniería - UNAMBA, remite propuesta de ampliación de contrato Docentes: Luthgardo Pastor Quipe Quezada DC B1, Mtro. Rómulo Gómez Noblega DC B2, Ing. Fany Silva Noriega Aux.TC, Ricardo Pinto Yupanqui Aux.TC, Ing. Thalia Nikol Ilasaca Colque Aux.TC 20h, Mtro. Percy Bravo Oscco DC B1, Ing. Brillith Navarro Alfaro Aux.TC 20h, Ing. Oscar Velazque Rojas Aux.TC, Ing. Roxana Huamanhorcco Merino Aux.TC, Ing. Milson Moran Moreno Aux.TC, Ing. Wilber Hurtado Torres Aux.TC 20h, Ing. Waldir Mamani Villena Aux.TC, Fredy Huamán Gonzales Aux. TC, Ing. Danilo Saavedra Ore Aux.TC 20h, Ing. Eder Gamarra Ccanre Asoc.TC, Mag. Angella Zonaly Muñoz Vásquez Aux.TP 20h, Ing. William Díaz Quiroz Aux.TP 20h, Ing. Percy Arias Quispe Aux.TP 20h, Mtro. Eliana Ortega Menzala DC B2, y el Dr. Marco A. Ibarra Contreras Aux.TP 20h, para el semestre académico 2022-II, para la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil Sub Sede Abancay;



Que, con Carta N° 165-2022-D-DAI, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Director Departamento Académico de Ingeniería-UNAMBA, comunica al despacho del Decano de la Facultad de Ingeniería, donde solicita aprobación resolutive de ampliación de contrato docente para el semestre académico 2022-II, de docentes contratados en el semestre Académico 2022-I, adscritos al Departamento Académico de Ingenierías, manifestar que el Vicerrectorado Académico mediante Memorando Múltiple N° 050-2022-VRAC-UNAMBA, comunica acuerdos del Consejo Universitario de la UNAMBA, de fecha 10 de octubre del 2022, sobre la ampliación de contrato docente, previa evaluación en Consejo de Facultad, debido a la necesidad institucional de garantizar el dictado de clases del semestre 2022-II, de los docentes que tuvieron contrato en el semestre 2022-I; Asimismo, indicar que algunos docentes que tenían contrato a tiempo parcial o DC B2, DC B3 serán contratados a Tiempo Completo por las siguientes razones: el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas, informa que no continuarán laborando en el semestre 2022-II, los docentes Mag. Yhon Fuentes Huamán, Mag. Elvio Tintaya Zegarra y Mag. Claudio Isaías Huancahuire Bravo, docentes contratados como DC B1, el Coordinador de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil Sub Sede Abancay, indica que no continuarán laborando en el semestre 2022-II, el Mag. Ángel Maldonado Mendivil como DC B2, el Ing. Oswald Casaverde lopez como Aux.TC, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas Filial Haquira, informa que no continuarán laborando en el semestre 2022-II, la Mag. Manuel Huanca Mamani como DC B1, y el Ing. Creider Panov Tunque suyo como Aux.TC, y el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba-Grau, no mando la carga lectiva para el docente contratado 2022-I,



RESOLUCIÓN N°621-2022-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2022.

Ing. Juvenal Valenzuela Tapia, por lo cual, al Docente no se le amplía el contrato para el semestre 2022-II;

Que, mediante Carta N° 032-2022-D-EAP-IADR-UNAMBA, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba-Grau, deriva documentación al despacho del Director del Departamento Académico de Ingeniería - UNAMBA, remite petición de ampliación de contrato para el semestre 2022-II, de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba-Grau, asimismo, precisa la ampliación de contrato de docente para el semestre 2022-II, a partir del 18 de octubre del 2022;

Que, con Carta N° 190-2022-D-DAI, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Director del Departamento Académico de Ingeniería - UNAMBA, comunica al Decano de la Facultad de Ingeniería, sobre la petición de ampliación de contrato del semestre 2022-II, de docentes de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba-Grau, que fue solicitada con Carta N° 159-2022-D-DAI y Carta N° 165-2022-D-DAI, en atención a la Carta N° 018-2022-D-EAP-IADR-UNAMBA, de fecha 24 de octubre del 2022, enviada por el coordinador de la Escuela;



Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión Ordinaria presencial de fecha 09 de noviembre del 2022, luego del análisis de toda la documentación sustentatoria y acreditada se aprueba el pedido de la Carta N° 165-2022-D-DAI, de fecha 08 de noviembre del 2022, sobre la propuesta de ampliación de contrato de docentes contratados en el semestre 2022-I, de las diferentes Escuelas Académicas Profesionales del Departamento Académico de Ingeniería por necesidad Institucional y desabastecimiento para el semestre Académico 2022-II;



Estando a los considerandos expuestos anteriormente, al acuerdo de aprobación de Consejo de Facultad de Ingeniería, adoptada en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2022, y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Artículo 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA y; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la propuesta de contrato por ampliación a los Docentes del Semestre Académico 2022-I para el Semestre Académico 2022-II, (modalidad Presencial), del Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, para las Escuelas Académicas Profesionales de: Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería Civil Sub Sede Abancay, Ingeniería de Minas Filial Haquira, e Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba-Grau, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 185-2022-CFI-UNAMBA y Memorando Múltiple N° 050-2022-VRAC-UNAMBA, de fecha 18 de octubre del 2022, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN N°621-2022-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2022.

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL SEDE ABANCAY

Nº	Cat. Dec.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Grup.	Asignatura	C	T	P	L	Nº Hrs.	Total	EAP	Observaciones
1	D.C.B1	C	TAPIA LAGUNA, Olivia (Msc.)	IA2006		Marketing	3	2	2		4	16	IA	
				IA2105	B,C,D	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial (Prácticas Gr. B,C,D)	3			2	6			
				IA2108	B	Procesamiento de Productos Andinos	3		2		2			
				IA2402	C,D	Química de Productos Agroindustriales (Prácticas Gr. C,D)			4		4			
2	D.C.B1	C	ANCOO FUENTES, Merly (Msc.)	IA2605	A,B	Tecnología de productos agroindustriales I (Prácticas Gr. A y B)	4	3		4	7	17	IA	
				IA2304	A	Bioquímica	4	2	2		6			
				IA2604	B	Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Prácticas Gr. B)	4			2	2			
				IA2604	B	Alimentación y nutrición (Prácticas Gr. B)	3			2	2			
3	D.C.A1	C	DURAND VILLARROEL, Adelfo (Dr.)	IA2603		Planeario y Control de Producción	4	3		2	5	16	IA	
				IA2702	A	Operaciones Unitarias II (Prácticas Gr. A)	4	2	4		6			
				IA2504	A	Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Prácticas Gr. A)	4	3		2	5			
4	J.P.TC	C	PILLACA VILCA, Luis Antonio (Ing.)	IA21003	B	Industrias Lácteas (Prácticas Gr. B)	3			2	2	14	IA	
				IA2304	B y C	Bioquímica (Prácticas Gr. B y C)	4	4	4		8			
				IA2705	B	Tecnología de Productos Agroindustriales II (Prácticas Gr. B)	4			2	2			
						Laboratorio de Procesamiento de Productos Agroindustriales					2			
5	J.P.TC	C	VICENCIO CHECOO Gerald Antony (Ing.)	IA2105	B	Fenómenos de Transporte I (Prácticas Gr. B)	3		4		4	14	IA	
				IA2602	B	Operaciones Unitarias I (Prácticas Gr. B)	4	4			4			
				IA2702	B	Operaciones Unitarias II (Prácticas Gr. B)	4		4		4			
						Laboratorio de Operaciones Unitarias					2			
6	J.P.TC	C	HURTADO SORIA Beethazy Zauszy (Bach.)	IA2402	B	Química de Productos Agroindustriales (Prácticas Gr. B)	2	2		4	4	16	IA	
				IA2606		Industrias químicas (Prácticas Gr. B, C)	3			2	2			
				IA2603	B	Análisis de productos agroindustriales (Prácticas Gr. B)	4			2	2			
						Laboratorio de Computo					8			



INGENIERÍA DE MINAS SEDE ABANCAY

Nº	Cat. Dec.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Grup.	Asignatura	C	T	P	L	Nº Hrs.	Total	EAP	Observaciones
1	D.C.B1	C	BRAVO MENDOZA, Guido (Mtro.)	IM601		Electricidad Aplicada	4	4	2		6	17	IM	
				IM602		Hidráulica Aplicada	4	3	2	1	6			
				IM710		Iluminación de Minas	3	1	4		5			
2	D.C.B1	C	VILCHEZ GAGO, Fortunado (Mtro.)	IM905		Proyectos Mineros	3	1	4		5	17	IM	
				IM604	B	Yacimientos de Minerales	4	2	4		6			
				IM801		Ventilación de Minas	4	2	4		6			
3	D.C.B1	C	ROLDAN JUA REZ, Americo (Mtro.)	IM105	B	Dibujo Minero	3	2	3		5	16	IM	
				IM603	B	Perforación y Voladura de Rocas	4	2	4		6			
				IM908		Software Minero	3	1	4		5			
4	D.C.B1	C	SOTOBUENDIA, Coyo Fernando (Mtro.)	IM502		Mecánica de Rocas (Prac. Gr. A)	4	2	4		6	17	IM	
				IM805		Metodología de la Investigación	4	2	4		6			
				IM303		Estadística	3	1	4		5			
5	Aux. TC	C	BECERRA CAMACHO, Alex Fidel (Ing.)	IM405		Mineralogía Sistemática	3	1	4		5	15	IM	
				IM604	A	Yacimientos de Minerales	4	2	4		6			
				IM605		Geostatística	3	2	2		4			
6	Aux. TC	C	YARI MENDOZA, Herman (Ing.)	IM404		Minería General	4	3	2		5	14	IM	
				IM503	A y B	Servicios Auxiliares Mineros (Teoría)	4	4			4			
				IM304		Recursos Mineros de la Región	4	3	2		5			
7	Aux. TC	C	CALLE RAMOS, Francisco (Ing.)	IM906		Costos de operación en minería	3	2	2		4	15	IM	
				IM205	B	Geometría Descriptiva Aplicada	4	2	4		6			
				IM707		Petrología	3	1	4		5			
8	Aux. TC	C	HUAMANI AYVAR, Juan Antonio (Ing.)	IM505	B	Topografía Minera	4	2	6		8	17	IM	
				IM708		Termodinámica	4	3	2		5			
						Responsable de Laboratorio de Topografía					4			
9	Aux. TC	C	FIGUEROA VARGAS, Adolfo (Ing.)	IM204	B	Mineralogía General	4	2	4		6	14	IM	
				IM902	A y B	Minería y Medio Ambiente (Prac. Gr. A)	3	1	4		5			
						Laboratorio de Minería y Medio Ambiente					4			
10	J.P.TC	C	HUAMAN QUISPE, Saul (Ing.)	IM502	B y C	Mecánica de Rocas (Prácticas)				8	8	14	IM	
						Centro de Computo					6			
11	J.P.TC	C	ROBLES DEZA, Wilber (Bach.)	IM502		Mecánica de Rocas					2	14	IM	
						Laboratorio de Mecánica de Rocas (mantenimiento)					12			
12	J.P.TC	C	LOZANO OUSI, Franklin (Bach.)	IM107	A y B	Química general I			8		8	14	IM	
						Laboratorio de Químico					6			

Campus Universitario S/N Tamburco-Apurímac
Carretera Panamericana Abancay-Cusco Km 5

CFI-UNAMBA



**UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**



RESOLUCIÓN N°621-2022-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2022.

INGENIERÍA INFORMÁTICA Y SISTEMAS																			
N°	Cat. Doc.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Grup.	Asignaturas	C	T	P	L	N° Hrs.	Total	EAP	Observaciones					
1	AuxTC	C	MEDINA COLLAMANO, Yeber (Ing.)	ISA802		Auditoría Informática	4	3	2		5	17	IS						
				ISA801		Administración de Tecnologías de Información	4	3	2		5		IS						
				ISA1004		Práctico Pro protocolos	4	1	6		7		IS						
2	DC B1	C	ARIAS FIGUEROA, Revivi Arnold (Mag.)	ISA602		Desarrollo de software II	2			4	4	16	IS	CAMBIO DE CATEGORÍA DE DC B1 A DC B1					
				ISA606		Interacción Humano-Computador	2	2		2	4		IS						
				ISA302		Programación Orientada a Objetos	2	1		2	3		IS						
				ISA304		Programación Paralela	2	1		2	3		IS						
3	AuxTC	C	JOYE YUCFA, Moises Defin (Ing.)	ISA102	A	Introducción a la Informática y Sistemas	3	1	2	2	5	10	IS	Coordinador del Repostero (notuador)					
				ISA304		Matemática Discreta II	4	3	2		5		IS						
4	AuxTC	C	LLOCLLI OIAMPI, Julio Cesar (Ing.)	ISA301		Computación Gráfica	3	1	2		5	16	IS						
				ISA501		Ingeniería de Software I	4	3	2		5		IS						
				ISA606		Investigación de Operaciones	4	2	2		6		IS						
5	DCB2	C	GAMAFRA PERALTA, Karina (Mag.)	ISA603		Métodos Numéricos	4	3	2		5	10	IS						
				ISA401		Inglés	3	1	4		5		IS						
6	JPTC	C	SEGUNDO VILLA, Kaly (Bach.)	ISA602	B	Desarrollo de software II				4	4	18	IS	Laboratorio grupo B					
				ISA302	B	Programación Orientada a Objeto				2	2		IS	Laboratorio grupo B					
				ISA303	B	Teoría de Algoritmos y Compiladores				2	2		IS	Práctica-Laboratorio					
				ISA101	A-B	Fundamentos de Programación				2	2		IS	Lab -Práct. Grupo B					
				ISA605	B	Interacción Humano-Computador				2	2		IS	Práctico grupo B					
7	JPTC	C	HURMANI HUASHUA, Uriel Americo (Ing.)	ISA705	B	Computación para Móviles				2	2	16	IS	Práctica-Laboratorio					
				ISA303	B	Computación en la nube				4	4		IS	Laboratorio grupo B					
				ISA503	B	Desarrollo de Software I'				4	4		IS	Laboratorio grupo B					
				ISA101	B-B	Fundamentos de Programación				2	2		IS	Lab -Práct. Grupo B					
8	JPTC	C	AGUIRRE CARRASCO, John Abraham (Bach.)	ISA201	B	Estructura de Datos				2	2	16	IS	Práctica-Laboratorio					
				ISA605	B	Big Data				2	2		IS	Práctico grupo B					
				ISA603	B	Métodos Numéricos				2	2		IS	Laboratorio grupo B					
				ISA604	B	Sistemas digitales				2	2		IS	Laboratorio grupo B					
9	JPTC	C	YILLEN HURTADO, Alberto (Cach.)	ISA903	B	Inteligencia Artificial I				2	2	16	IS	Práctica-Laboratorio					
				ISA505	B	Circuitos Electrónicos				2	2		IS	Laboratorio grupo B					
				ISA301	B	Computación Gráfica				2	2		IS	Práctica-Laboratorio					
				ISA502	D	Diseño de datos II				2	2		IS	Práctico-Laboratorio					
				ISA605	D	Investigación de Operaciones				2	2		IS	Práctico-Laboratorio					
10	JPTC	C	BARRIENTOS OVIEDO, Roy Brañer (Bach.)	ISA702	B	Arquitectura de Computadoras				2	2	14	IS	Laboratorio grupo B					
				ISA704	B	Minería de datos				2	2		IS	Práctica-Laboratorio					
				ISA703	B	Redes de Computadoras				2	2		IS	Práctica-Laboratorio					
				ISA306	B	Análisis y Diseño de Sistemas de Información				2	2		IS	Práctica-Laboratorio					
				ISA304	B	Programación Paralela				2	2	IS	Práctica-Laboratorio						





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN N°621-2022-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2022.

INGENIERÍA CIVIL - ABANCAY														
N°	Cat.Doc.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Grup.	Asignatura	C	T	P	L	N° Hrs.	Total	EAP	Observación
1	DC B1	C	QUISPE QUEZADA, Ludgardo Pastor	IC603		Ingeniería Hidráulica	4	3	2		5	17	IC	
				IC1002		Puentes y Obras de Arte	4	2	4	6				
				IC1008		Obras de Ingeniería de Drenaje	4	2	4	6				
2	DC B2	C	GOMEZ NOBLEGA, Rómulo (Mtro.)	IC706	A	Programación y Supervisión de Obras	3	2	2		4	12	IC	CAMBIO DE CATEGORÍA DE DC B1 A DC B2
				IC304		Canchos y Presuados	3	2	2	4				
				IC304	A	Sistema Nacional de Inversión Pública	3	2	2	4				
3	Aux.TC	C	SILVA NORIEGA, Fany (Ing.)	IC1004		Gestión Tecnológica Empresarial	3	3	0		3	16	IC	
				IC304	B	Sistema Nacional de Inversión Pública	3	2	2	4				
				IC505	B	Diseño Arquitectónico	3	2	2	4				
4	Aux.TC	N	FERREL SARMIENTO, Dómedos Napoleón (Mtro.)	IC802	B	Obras de Saneamiento Básico	3	1	4		5	16	IC	
				IC901		Concreto Armado	4	2	4	6				
				IC502	A	Resistencia de Materiales II	4	2	4	6				
5	Aux.TC	C	PINTO YUPANQUI, Ricardo (Ing.)	IC803		Ingeniería Sano Residente	3	2	2		4	18	IC	
				IC602	A	Análisis Estructural I	4	2	4	6				
				IC702		Análisis Estructural II	4	2	4	6				
6	Aux.TP 20h	C	ILASACA COLQUE, Thala Nikol (Ing.)	IC502	B	Resistencia de Materiales II	4	2	4		6	9	IC	CAMBIO DE CATEGORÍA DE Aux. TC a Aux. TP 20 Hrs.
				IC905	A,B	Seminario de Tesis I (Párc. A y B)	3	1	0	9				
				IC501	A	Mecánica de Suelos I	4	2	4	6				
7	DC B1	C	BRAVO OSOCO, Percy (Mtro.)	IC601	A	Mecánica de Suelos II	4	2	4		6	16	IC	
				IC305		Materiales de Construcción	3	2	2	4				
				IC606	A	Impacto Ambiental y Mitigación	2	1	2	3				
8	Aux.TP 20h	C	NAVARRO ALFARO, Brith (Ing.)	IC704	A	Interpretación de Imágenes Satelitales	3	1	4		5	8	IC	
				IC602	B	Análisis Estructural I	4	2	4	6				
				IC503	A	Mecánica de Fluidos I	4	2	4	6				
9	Aux.TC	C	VELAZQUEZ ROJAS, Oscar (Ing.)	IC604	A	Construcción de Edificaciones	4	2	4		6	18	IC	
				IC807		Gestión de Obras y Proyectos	4	2	4	6				
				IC1001		Fundación, Elaboración y Evaluación de Proyectos	3	1	4	5				
10	Aux.TC	C	HUAMANHORCO MERINO, Roxan	IC706	B	Programación y Supervisión de Obras	3	2	2		4	15	IC	CAMBIO DE CATEGORÍA DE Aux. TP 20 Hrs. a Aux. TC
				IC501	B	Mecánica de Suelos I	4	2	4	6				
				IC503	B	Mecánica de Fluidos I	4	2	4	6				
11	Aux.TC	C	MORAN MORENO, Milton (Ing.)	IC601	B	Mecánica de Suelos II	4	2	4		6	18	IC	
				IC703	B	Diseños Viales	4	2	4	6				
				IC703	A	Diseños Viales	4	2	4	6				
12	Aux.TP 20h	C	HURTADO TORRES, Wilber (Ing.)	IC704	B	Interpretación de Imágenes Satelitales	3	1	4		5	17	IC	
				IC304	A	Topografía II	4	2	4	6				
				IC907		Instalaciones Sanitarias	4	2	4	6				
13	Aux.TC	C	MAMAN VILLENA, Wáldir (Ing.)	IC1003		Seminario de Tesis II	3	1	4		5	17	IC	
				IC908		Irrigaciones	4	2	4	6				
				IC705		Diseño y Construcción de Obras Hidráulicas	4	2	4	6				
14	Aux.TP 20h	C	SAAVEDRA ORE, Danilo (Ing.)	IC606	B	Impacto Ambiental y Mitigación	2	1	2		3	6	IC	
				IC504	B	Geodesia Satelital	4	2	4	6				
				IC405	B	Topografía II	4	2	4	6				
15	DC B2	C	MUÑOZ VASQUEZ, Angella Zonaly (Mag.)	IC605		Economía Aplicada a la Ingeniería	2	2	2		4	4	IC	
				IC805		Orientaciones	4	3	2	5				
				IC801		Construcción de Obras Viales	4	2	4	6				
16	Aux.TC	C	GAMARRA CCANRE, Eder (Ing.)	IC104		Dibujo en Ingeniería I	3	1	4		5	7	IC	
				IC107		Introducción a la Ingeniería Civil	2	2	0	2				
				IC203		Dibujo en Ingeniería II	3	1	4	5				
17	DC B2	C	ORTEGA MENZALA, Eliana (Mtro.)	IC203		Dibujo en Ingeniería II	3	1	4		5	9	IC	
				IC505	A	Diseño Arquitectónico	3	2	2	4				
18	DC A3	C	IBARRA CONTRERAS, Marco Antonio (Dr.)	IC506		Metodología de la Investigación Científica Universitaria	3	2	2		4	4	IC	CAMBIO DE CATEGORÍA DE DC B2 A DC A3





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN N°621-2022-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2022.

INGENIERÍA DE MINAS FILIAL HAQUIRA

Nº	Cat. Doc.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Gr.	Asignaturas	C	T	P	L	Nº Hrs.	Total Horas	EAP	Observaciones
1	Aux. TC	C	PICHUUA REBOLLEDO, Fernán (Ing.)	IM105		Dibujo minero	3	1	4		5	15	IM-H	
				IM806		Costos de Operación en Minería	3	2	2		4			
				IM502		Mecánica de Rocas	4	3	2	1	6			
2	Aux. TC	C	ZEGARRA AYQUIPA, Ignacio (Ing.)	IM002		Gestión Empresarial	3	2	2		4	14	IM-H	
				IM705		Economía Minera y Valuación de Minas	3	1	4		5			
				IM104		Geología General	4	3	2		5			
3	Aux. TC	C	GUZMAN GAMARRA, Jesús Aurelio (Ing.)	IM302		Física I	4	2	4		6	14	IM-H	
				IM601		Electricidad Aplicada	4	2	4		6			
				IM602		Hidráulica Aplicada	4	2			2			
4	Aux. TC	C	CHALCO SALAS, Néstor (Ing.)	IM404		Minería General	4	3			3	15	IM-H	
				IM703		Métodos de Explotación Subterránea	4	2	4		6			
				IM205		Geometría Descriptiva Aplicada	4	2	4		6			
5	Aux. TC	C	SIME CHAVEZ, Ricardo Isidoro (Ing.)	IM204		Mineralogía General	4	2	4		6	17	IM-H	
				IM802		Procesamiento de Minerales	3	1	4		5			
				IM507		Floatación y Liberación de Minerales	4	2	4		6			
6	Aux. TC	C	VILLAVICENCIO PANUERA, Ismael Héctor (Ing.)	IM505		Topografía Minera	4	2	4		6	17	IM-H	
				IM803		Diseño de Construcciones Mineras	4	2	4		6			
				IM905		Proyectos Mineros	3	1	4		5			
7	Aux. TC	C	PAUCAR ZULOAGA, Johan Gabriel (Ing.)	IM707		Petrología	3	1	4		5	15	IM-H	
				IM504		Geología estructural	3	1	4		5			
						Curso Dirigido			2		2			
8	DC BI	C	CCALLO CHILE, Magno Yubert (Mtro.)	IM801		Explotación de Yacimientos Aluviales	4	2	4		6	16	IM-H	CAMBIO DE CATEGORÍA DE DC B2 A DC BI
				IM804		Métodos de Explotación Superficial	4	2	4		6			
				IM903		Comercialización de Minerales	3	2	2		4			



INGENIERÍA AGROECOLÓGICA Y DESARROLLO RURAL SEDE VILCABAMBA

Nº	Cat. Doc.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Grp.	Asignaturas	C	T	P	L	Nº Hrs.	Total	Escuela Prof.	Observaciones
1	Aux. TC	D	VALERIUOLA TAPIA, Juvenal (Ing.)	AG251		Biotecnología	3	2	2		5	14	IADR	Grupo A y Grupo B
				CE211		Zoología General	4	2			3			
				AG284		Administración de Empresas Agroecológicas	4	2	2		5			
2	Aux. TC	C	GARRAFA JARA, Wilmar (Ing.)	FD87		Física	4	3	2		7	16	IADR	
				ZV101		Historia de la Agricultura Peruana	4	3	2		5			
				CE102		Biología General	4	3			3			
3	Aux. TC	D	VARGAS FERRELLI, May (Ingl.)	FD82		Física B	4	3	2		5	15	IADR	
				NE288		Estadística y Probabilidades	4	3	2		5			
				AG485		Producción Ecológica de Pasturas y Forrajes	2	2			2			
4	Aux. TC	D	TORRESCUTRE, Aída (Ing.)	CE107		Sistemas de plantas cultivadas	4	3	2		5	16	IADR	
				CE337		Fisiología vegetal	4	3			3			
				AG401		Sistemas de Riego y Drenajes	3	2	2		4			
5	JP TC	C	DHRINOS GUZMÁN VÁSQUEZ, Darío (Ing.)	CE211		Botánica general	4	3		2	5	14	IADR	Grupo B
				AG402		Entomología General	4	2	2		5			
				AG488		Sistemas de Producción Agroecológicos	4	3	2		2			
				AG401		Sistemas de Riego y Drenajes	3	2	2		4			
				CE211		Propagación de Plantas Cultivadas	4		2		2			
AG405		Producción Ecológica de Pasturas y Forrajes	3		2		2							
CE337		Fisiología vegetal	3		2		2							
AG402		Ecología de poblaciones	4		2		2							

ARTÍCULO SEGUNDO. – PROPONER ante el Consejo Universitario la propuesta de contrato por ampliación a los Docentes del Semestre Académico 2022-I para el Semestre Académico 2022-II, (modalidad Presencial), del Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, para las Escuelas Académico Profesionales de: Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería Civil Sub Sede Abancay, Ingeniería de Minas Filial Haquira, e Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba-Grau, Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, para las Escuelas Académico Profesionales de: Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería Civil Sub Sede Abancay, Ingeniería de Minas Filial Haquira, e Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba-Grau, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por necesidad



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN N°621-2022-CFI-UNAMBA

Abancay, 11 de noviembre del 2022.

Institucional y desabastecimiento para el semestre Académico 2022-II, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 18 de octubre del 2022, según lo detallado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería, Dirección de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas, Dirección de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil Sub Sede Abancay, Dirección de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas Filial Haquira, Dirección de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba-Grau Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Administración y a los Docentes interesados de la Facultad de Ingeniería, a fin que adopten las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR la presente Resolución y su autógrafa mediante el Vicerrectorado Académico al Consejo Universitario, para su ratificación y emisión de Resolución, conforme establece el artículo 59° de la Ley Universitaria 30220, y Estatuto de la UNAMBA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Distribución:

CU
Rectorado
VRAC
DAI
U. RRHH
EAPIIS
EAPIGSSA
EAPIIM-F. Haquira
EAPIADR-Vilcabamba
Sec. General
Docentes interesados
Archivo

ORDEN DE SERVICIO N° 0000475

N° Exp. SIAF : 000001397

Día	Mes	Año
19	08	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000162

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD Dirección: Urb. Intimpas SN – Abancay APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY RUC: 10707485863 Teléfono: CCI: Fax:	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000475 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/ T/C:
Concepto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL COMO ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS I	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
170100030364	SERVICIO	SERVICIO DE ANALISIS Y PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL COMO ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS I PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CAPACITAR DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA ORDEN DE SERVICIO. * EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DE HASTA 115 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE SERVICIO. *FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN LO INDICADO EN EL NUMERAL 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. * LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, PENALIDAD Y CANCELACIÓN DE SERVICIOS ESTA DETALLADO EN EL NUMERAL 14 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. * * * * * (TREINTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	31,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL						TOTAL S/
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
					S/	
0011	22.048.0108.0127.30000664.5005045	1 - 00	2.3.2 9.1 1		31,000.00	31,000.00

Facturar a nombre de : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO
Dirección : PEDRO MARTINTO Nº 320 - BARRANCO / BARRANCO - LIMA - LIMA RUC : 20131372001

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
	 Abog. Enrique Felipe Salamanca Soria Jefe (e) de la Unidad de Logística CENFOTUR RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 Abog. Enrique Felipe Salamanca Soria Jefe (e) de la Unidad de Logística CENFOTUR RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE:
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Reg. N° 011-2022

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAMBA.

CERTIFICA:

Que, el señor Mtro KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA, ha laborado en esta Universidad como docente contratado en la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas- Sede Abancay, según detalle:

CONDICION	CATEGORIA-DEDICACION	PERIODO ACADEMICO	RESOLUCION	ASIGNATURAS	FECHA
Contratado	DCB1	2021-I	Res. N° 159- 2021- CFI-UNAMBA	<ul style="list-style-type: none">• Teoría de Autónomas y Compiladores• Computación para Móviles.• Administración de Tecnologías de Informática.	Inicio 14/06/2021 Fin 07/10/2021
Contratado	DCB1	2021-II	Res. N° 090-2021(2)- CU-UNAMBA	<ul style="list-style-type: none">• Teoría de Autónomas y Compiladores• Computación para Móviles.• Administración de Tecnologías de Informática.• Comercio Electrónico.	Inicio 08/11/2021 Fin 07/03/2022

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que considere pertinente.

Tamburco, 30 de marzo del 2022


Abg. Vladimir Espinoza Sánchez
Jefe Unidad De Recursos Humanos

Cc:
Archivo.

CERTIFICADO DE TRABAJO

QUIEN SUSCRIBE, GERENTE DE IT DE CODIDEEP E.I.R.L.

CERTIFICA:

Que, el Sr. **KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA** identificado con DNI N° **70748586** ha realizado labores profesionales en el cargo de **Arquitecto de Software** en **CODIDEEP E.I.R.L.** empresa identificada con RUC N° 20603687478, labores que fueron realizadas a partir del 1 de enero del 2021 al 31 de mayo del 2021; demostrando durante su permanencia: responsabilidad, honestidad y dedicación en las responsabilidades que le fueron encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que considere conveniente.

Abancay, 04 de junio del 2021.



Lizeth Quispe Huamán
Gerente de tecnologías de la
información



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Apurímac
Unidad Administrativa y Finanzas

CONSTANCIA

Quien suscribe, el Jefe de la Unidad Administrativa y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Apurímac;

HACE CONSTAR:

Que, don **Kevin Arnold Arias Figueroa** identificado con DNI N° 70748586 labora en este Poder del Estado y de la revisión de su legajo personal se describe el siguiente récord laboral:

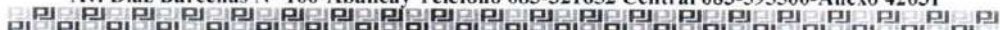
- Auxiliar Administrativo I desde el 05 de mayo hasta el 31 de octubre de 2020 adscrito a la Corte Superior de Justicia de Apurímac, comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo determinado.
- Auxiliar Administrativo I desde el 05 de noviembre de 2020 hasta la actualidad adscrito a la Corte Superior de Justicia de Apurímac, comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo determinado.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Abancay, 14 de diciembre de 2020.



MAG. ELAR C. CORDOVA MELENDEZ
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION DISTRITAL



CERTIFICADO DE TRABAJO

QUIEN SUSCRIBE, GERENTE DE IT DE CODIDEEP E.I.R.L.

CERTIFICA:

Que, el Sr. **KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA** identificado con DNI N° **70748586** ha realizado labores profesionales en el cargo de **Arquitecto de Software** en **CODIDEEP E.I.R.L.** empresa identificada con RUC N° 20603687478, labores que fueron realizadas a partir del 11 de octubre del 2018 al 30 de abril del 2020; demostrando durante su permanencia: responsabilidad, honestidad y dedicación en las responsabilidades que le fueron encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que considere conveniente.

Abancay, 07 de mayo del 2020.



Lizeth Quispe Huamán
Gerente de tecnologías de la
información



EL DIRECTOR ZONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL SENATI- ZONAL CUSCO, APURIMAC, MADRE DE DIOS QUE SUSCRIBE

CERTIFICA

Que el **Sr. KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA**, identificado con **DNI N° 70748586**, laboró en el SENATI como: **Instructor de Ingeniería de Software con Inteligencia Artificial**, en el CFP – Abancay, Durante el Siguiete periodo:

- del 04/03/2020 al 30/04/2020 (Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial)

Demostrando responsabilidad y conocimiento en las labores encomendadas.

Se expide la presente a petición del interesado para los fines que tenga por conveniente.

Cusco, 30 de abril del 2020.

Atentamente,


ZONAL CUSCO APURIMAC
MADRE DE DIOS

Mg. Jorge Luis Alcázar del Castillo
DIRECTOR ZONAL

CONSTANCIA DE SERVICIOS

Mediante el presente documento se deja en constancia que el Sr. **Kevin Arnold Arias Figueroa** identificado con DNI N° **70748586** ha realizado labores profesionales en el área desarrollo de software, ejerciendo el cargo de **director de proyectos y arquitecto de software** en la empresa **SVS S.A.C.** con RUC N° **20602393713** desde el 01/04/2017 hasta el 30/09/2018 en lo que sus labores principales fueron:

- Diseño, desarrollo e implementación de la arquitectura de software para los proyectos a desarrollar.
- Capacitación de personal en desarrollo de software empresarial basado en buenos estándares de programación.
- Dirección de proyectos de software.

Se manifiesta un buen desempeño en su servicio.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado para los fines que crea conveniente.

Abancay, 05 de octubre del 2018.

 Spring Valley Software


Edison Castañeda Rojas
Gerente General



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC,

CERTIFICA QUE:

Que, el Sr. **KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA**, identificado con D.N.I N°70748586, prestó servicios profesionales bajo modalidad de Contrato de Trabajo de Carácter Temporal, desempeñando en el cargo y funciones de **PROGRAMADOR** para el Proyecto Instalación del Servicio de Seguimiento y Monitoreo de los PIPs de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno del Gobierno Regional de Apurímac y que las mismas se corroboran con el resumen consolidado de remuneraciones y respectivos contratos:

<i>Año</i>	<i>Descripción</i>
2017	<p>Cargo: PROGRAMADOR para el Proyecto Instalación del Servicio de Seguimiento y Monitoreo de los PIPs de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Gobierno Regional de Apurímac</p> <p>Periodo acumulado: De julio 30 días, agosto 30 días, setiembre 30 días. Total 03 meses.</p>

Se expide el presente Certificado en atención al Expediente SIGE N° 7789-22-GRAP., a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, precisando que el mismo carece de valor legal para efectos judiciales.

Abancay, 11 de abril del 2022.


 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN
 Abg. Simón Caballero Utuni
 DIRECTOR

DRRHHE.
 JFSC/OACP
 MRM.C.

Dirección: Jr. Puno 107 Abancay | Teléfono: 083 321022 | Email: transparencia@goreapurimac.gob.pe



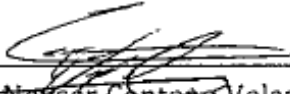
CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) señor(a) ha prestado servicios para la empresa YANAPASOFT, desempeñándose en el cargo de DESARROLLADOR DE SOFTWARE, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2016 y el 30 de junio de 2017.

Durante su permanencia en la empresa, ha demostrado responsabilidad, compromiso y capacidad profesional en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Abancay, 06 de julio de 2017



Neyser Centeno Velazques
Sub Gerente



**Universidad Nacional
Micaela Bastidas de Apurímac**



Centro de Informática e Internet

CONSTANCIA DE TRABAJO N° 003-2020-CII-DDE-UNAMBA

**EL JEFE DEL CENTRO DE INFORMÁTICA E INTERNET DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC.**

HACE CONSTAR:

Que, el **Ing. KEVIN ARNOLD, ARIAS FIGUEROA**, identificado con DNI N° 70748586, laboró como docente del Centro de Informática e Internet, desde el 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2017, en el dictado del siguiente módulo:

- **Módulo I:** Ofimática básico e intermedio
 - Sistema Operativo e Internet
 - Procesador de texto
 - Diseño de Presentación y Edición de Videos
 - Hoja de Cálculo

Se otorga la presente constancia a petición del Interesado, para los fines que estime conveniente, en Abancay a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Ing. Ebert Gómez Aiquipa
JEFE (e) CENTRO DE INFORMÁTICA E INTERNET

C.c. Archivo



Av. Núñez 418 – Teléfono 083-207163 – Abancay



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Reg. N° 014-2022

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAMBA.

CERTIFICA:

Que, el señor **Mag. KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA**, ha laborado en esta Universidad como docente contratado en la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas- Sede Abancay, según detalle:

CONDICION	CATEGORIA-DEDICACION	PERIODO ACADEMICO	RESOLUCION	FECHA
Contratado	JPTC	2016-II	Res. N° 056-2016-CU-UNAMBA	Inicio 26/09/2016 Fin 26/12/2016

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que considere pertinente.

Tamburco, 13 de abril del 2022

C.c:
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURIMAC

Abg. Vladimir Trujillo Sanchez
Jefe Unidad De Recursos Humanos

CONSTANCIA DE SERVICIOS

Mediante el presente documento, dejamos constancia que el Sr. **Kevin Arnold Arias Figueroa** identificado con DNI N° 70748586 ha brindado sus servicios profesionales como **Programador de Sistemas** a MIQ Logistics Inc. S.R.L. con RUC N° 20509149179, desde el 01/06/2015 hasta el 29/02/2016, para los siguientes proyectos de la oficina de TI:

- ✓ (CMS) Commercial Management System
- ✓ (FMS) Desarrollo de Adecuaciones Warehousing V.2.0.
- ✓ (IMS) Mobile Application.

Manifestamos un buen desempeño en sus servicios.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 25 de Febrero de 2016



Jorge Navarro Argote

DNI: 40443937

Director of IT, IT Latam

CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante el presente documento, se deja en constancia que el Sr. **Kevin Arnold Arias Figueroa** identificado con DNI N° **70748586** a realizado labores profesionales en el área de desarrollo de software específicamente en el cargo de **analista programador** en la empresa **Innova Consultores Informática y Sistemas S.R.L.** con RUC N° 20490111990 desde la fecha 06/05/2012 hasta el 20/05/2014 en lo que sus labores principales fueron:

- Mantenimiento de sistema de información de ventas y facturación CEDROS.
- Desarrollo e implementación de <http://guiaapurimac.com/>
- Desarrollo e implementación del sistema de información de ventas, control de stock, manejo de sucursales y facturación SIVAK.

Se manifiesta un buen desempeño en su servicio.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado para los fines que crea conveniente.

Abancay, 23 de mayo del 2014.

INNOVA CONSULTORES S.R.L.
INFORMÁTICA & SISTEMAS



Percy I. Miranda Moreano
Gerente General

Jr. Huancavelica 419 Abancay – Apurímac - Perú
<http://www.corporacioninnova.com/>
Telf: (083) – 983725169 / (083) – 706310



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMÁTICO”

El Gerente de la Corporación Tecnológica “MEGATRACTORS-ABANCAY”
que suscribe:

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por el presente documento se hace constar que el Sr. **FIGUEROA ARIAS, KEVIN ARNOLD** identificado con DNI: 70748586, ha laborado en nuestra Empresa, en calidad de docente del módulos de **COMPUTACION** por un periodo de (1) un año, desde Noviembre del 2012 a Noviembre del 2013. Durante su permanencia en la Empresa, ha demostrado Responsabilidad, Honestidad colaborando positivamente alcanzar las metas fijadas por la empresa.

Se expide el presente documento, a petición verbal del interesado.

Abancay, 07 de Enero del 2014.



MEGATRACTORS
CORPORACION TECNOLOGICA
Guido Escobar Naula
GERENTE ABANCAY

PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN

MyFirstBraille a serious game as a mediator of Braille learning in children with visual impairments

Manuel J. Ibarra-Cabrera³[0000-0001-6711-4916], Kevin A. Arias-Figueroa³[0009-0003-1627-3564], Betsabe Milagros Ccoloque Ruiz¹[0000-0002-3089-8750], Luz Liliana Criado Huaylla²[0009-0000-9393-7756], Roel Waldiry Gamarra Chipa²[0009-0008-5861-8555] and Eliana M. Ibarra-Cabrera²[0000-0001-9463-1206]

¹ Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Abancay, Perú
mibarra@unamba.edu.pe, karias@unamba.edu.pe,
bccoloque@unamba.edu.pe, lcriado@unamba.edu.pe,
121162@unamba.edu.pe

² Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Perú
eliana.ibarra@unsaac.edu.pe,

Abstract. This research explores the potential of MyFirstBraille, a serious game, as a mediator for Braille learning in children with visual impairments. Focusing on a qualitative approach, the study gathered insights from teachers through focus groups to assess the effectiveness of the game in enhancing Braille literacy. The findings reveal that MyFirstBraille successfully engaged students by providing an interactive learning experience that catered to the unique needs of visually impaired children. Teachers noted that the game encouraged active participation, improved student confidence, and allowed for individualized learning at varying paces. However, challenges such as the need for further teacher training were identified as obstacles to fully realizing the game's potential. Despite these challenges, the overall feedback was positive, with educators highlighting the game's value as an educational tool. The research concludes that MyFirstBraille holds promise as an innovative method for teaching Braille, though further technical improvements, extended study durations, and the inclusion of student perspectives are recommended for future research.

Keywords: Visual impairments, Braille, Learning, Serious Games, Children.



Redacción del artículo “Modelo híbrido de aula invertida y aprendizaje basado en retos para mejorar la motivación en el aprendizaje de estudiantes universitarios” – marzo del 2024 (ISSN: 2771-6333)

<https://www.iiis.org/DOI2024/CB580DE>



INTERNATIONAL INSTITUTE OF
INFORMATICS AND SYSTEMICS

2024 Spring Conferences Proceedings



Modelo Híbrido de Aula Invertida y Aprendizaje Basado en Retos para Mejorar la Motivación en el Aprendizaje de Estudiantes Universitarios

Manuel J. Ibarra-Cabrera, Kevin A. Arias-Figueroa, Betsabe M. Ccolque-Ruiz, Luz L. Criado-Huaylla, Luis M. Alfaro-Chirinos, Alejandrina Huaylla-Quispe

Memorias de la Décima Cuarta Conferencia Iberoamericana de Complejidad, Informática y Cibernética: CICIC 2024, pp. 8-15 (2024). <https://doi.org/10.54808/CICIC2024.01.8>

Décima Cuarta Conferencia Iberoamericana de Complejidad, Informática y Cibernética: CICIC 2024
Conferencia Virtual
26 al 29 de Marzo de 2024

Proceedings of CICIC 2024
ISSN: 2771-6333 (Print)
ISBN (Volume): 978-1-950492-76-3 (Print)

Abstract

El proceso de enseñanza es un tema complejo en el sistema educativo y se presentan grandes desafíos para que los alumnos puedan adquirir los conocimientos de manera significativa. Es una investigación de tipo aplicada, con un alcance descriptivo y diseño no experimental. Este trabajo de investigación muestra la combinación del modelo pedagógico de aula invertida (AI) y el aprendizaje basado en retos (ABR) para mejorar la motivación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La investigación se realizó con 18 estudiantes de la asignatura de Ingeniería de Software II del plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac en una universidad del Perú. La metodología aplicada consistió en la entrega de parte del docente de lecturas y videos y los alumnos leyeron y vieron el material entregado antes de la sesión de clase de forma asincrónica; luego, durante la sesión de clase, los alumnos desarrollaron un reto durante 30 minutos, para luego realizar el análisis y debate del tema desarrollado de manera síncrona, finalmente, después de la sesión de clase síncrona los alumnos tuvieron una retroalimentación mediante un foro. Finalmente, se aplicó un cuestionario con preguntas referentes a la motivación de los estudiantes, y los resultados muestran que el 82.57% de los encuestados alcanzaron las valoraciones de acuerdo y muy de acuerdo.

Redacción del artículo “Service-oriented architecture design for small and medium enterprises with infrastructure and cost optimization” – enero del 2021 (ISSN: 18770509)
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877050921000375>

Scopus

Documents

Rojas, H.^a, Arias, K.A.^b, Renteria, R.^c

Service-oriented architecture design for small and medium enterprises with infrastructure and cost optimization.
(2021) *Procedia Computer Science*, 179, pp. 488-497.

DOI: 10.1016/j.procs.2021.01.032

^a Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Abancay, Peru

^b Codideep E.I.R.L., Abancay, Peru

^c Universidad Tecnológica de Los Andes, Abancay, Peru

Correspondence Address

Rojas H.; Universidad Nacional Micaela Bastidas de ApurímacPeru; email: marianhre@gmail.com

Editors: Budiharto W., Kurniawan A., Suhartono D., Chowanda A., Gunawan A.A.S., Udjaja Y.

Publisher: Elsevier B.V.

Conference name: 5th International Conference on Computer Science and Computational Intelligence, ICCSCI 2020

Conference date: 19 November 2020 through 20 November 2020

Conference code: 167247

ISSN: 18770509

Language of Original Document: English

Abbreviated Source Title: *Procedia Comput. Sci.*

2-s2.0-85101765032

Document Type: Conference Paper

Publication Stage: Final

Source: Scopus

Redacción del artículo "Construction of a virtual museum as an educational tool for cultural learning"
– octubre del 2020 (IEEE eCF paper id: 550874) <https://ieeexplore.ieee.org/document/9381153>



LACLO 2020
Ecuador
19 -23 Octubre | October | Outubro
<http://lacio2020.utpl.edu.ec>

In recognition and appreciation to:

**Hesmeralda Rojas, Ronald Renteria, Marisol Pilares,
Willie Alvarez, Kevin Arias and Vladimiro Ibañez**

Organizer:



At the XV Latin American Conference on Learning Technologies (LACLO 2020) organized by UTP, with the article entitled as "Construction of a virtual museum as an educational tool for cultural learning". LACLO was held at the Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador. October 19th - 23rd, 2020.



Technical sponsor




Dr. Nelson Piedra
General Chair



<https://lacio2020.utpl.edu.ec/es/trabajos-aceptados>


Capítulo de libro “Comparación del desempeño de cuatro modelos ensamblados de inteligencia artificial para la predicción de riesgo de cardiopatía coronaria”



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac:


HACE CONSTAR:

Que el capítulo de investigación titulado **"Comparación del desempeño de cuatro modelos ensamblados de inteligencia artificial para la predicción de riesgo de cardiopatía coronaria"**, cuyos autores son **Kevin A. Arias-Figueroa, Luz L. Criado-Huaylla, Manuel J. Ibarra-Cabrera, Harrison Ochoa-Rivas y Ronald A. Rentería-Ayquipa** ha sido publicado en el libro de investigación *Apu Sci-Tech Libro 1, Volumen 1* (ISBN: 978-612-46890-3-1), con fecha del 2 de septiembre de 2025.

Se certifica que dicho capítulo, comprendido entre las páginas **51-62**, es el resultado de una investigación concluida y ha superado satisfactoriamente el proceso de revisión por pares, conforme a la documentación validada por esta dependencia. La obra se encuentra disponible para su consulta en el catálogo del Fondo Editorial de la UNAMBA, en el siguiente enlace: <https://fondoeditorial.unamba.edu.pe/cientifica/catalog/book/1>.

Se expide la presente constancia para los fines que los interesados estimen pertinentes.

Abancay a los 16 días del mes de octubre del año 2025.



Firmado digitalmente por
MULLOCOONDO FLORES WILSON
JOHN FR 01322422 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2025 09:37:56 -05:00

Firmado Digitalmente
Dr. Wilson J. Mollocondo Flores
Vicerector de Investigación
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac


Reg. 2025 - 5
Se remite vía email

<https://vrin.unamba.edu.pe>

vrin@unamba.edu.pe

Av. Garcilazo de la Vega S/N Tamburco, Abancay, Apurímac - Perú


Capítulo de libro "Optimización de búsqueda de datos de contribuyentes de la SUNAT en servidor de bajos recursos"



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC

VICERECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

FONDO EDITORIAL
UNIVERSITARIO



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.


HACE CONSTAR:

Que el capítulo de investigación titulado "**Optimización de búsqueda de datos de contribuyentes de la SUNAT en servidor de bajos recursos**", cuyos autores son **Harrison Ochoa-Rivas, Kevin A. Arias-Figueroa, Luz L. Criado-Huaylla, Manuel J. Ibarra-Cabrera y Yhon Fuentes-Huaman** ha sido publicado en el libro de investigación *Apu Sci-Tech Libro 1, Volumen 1* (ISBN: 978-612-46890-3-1), con fecha del 2 de septiembre de 2025.

Se certifica que dicho capítulo, comprendido entre las páginas **63-74**, es el resultado de una investigación concluida y ha superado satisfactoriamente el proceso de revisión por pares, conforme a la documentación validada por esta dependencia. La obra se encuentra disponible para su consulta en el catálogo del Fondo Editorial de la UNAMBA, en el siguiente enlace: <https://fondoeditorial.unamba.edu.pe/cientifica/catalog/book/1>.

Se expide la presente constancia para los fines que los interesados estimen pertinentes.

Abancay a los 16 días del mes de octubre del año 2025.



Firmado digitalmente por
MOLLOCONDO FLORES WILSON
JOHN FIR 01322422 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2025 09:38:14 -05:00


Firmado Digitalmente
Dr. Wilson J. Mollocondo Flores
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

Reg. 2025 - 6
Se remite via email

<https://vrin.unamba.edu.pe>

vrin@unamba.edu.pe


Av. Garcilazo de la Vega S/N Tamburco, Abancay, Apurímac - Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC

VICERECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

FONDO EDITORIAL
UNIVERSITARIO



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El Vicerectorado de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.


HACE CONSTAR:

Que el capítulo de investigación titulado "**Riesgos de contraseñas débiles ante ataques de fuerza bruta en servicios FTP**", cuyos autores son **Luz L. Criado-Huaylla, Kevin A. Arias-Figueroa, Manuel J. Ibarra-Cabrera, Harrison Ochoa-Rivas y Yhon Fuentes-Huaman** ha sido publicado en el libro de investigación *Apu Sci-Tech Libro 1, Volumen 1* (ISBN: 978-612-46890-3-1), con fecha del 2 de septiembre de 2025.

Se certifica que dicho capítulo, comprendido entre las páginas **39-50**, es el resultado de una investigación concluida y ha superado satisfactoriamente el proceso de revisión por pares, conforme a la documentación validada por esta dependencia. La obra se encuentra disponible para su consulta en el catálogo del Fondo Editorial de la UNAMBA, en el siguiente enlace: <https://fondoeditorial.unamba.edu.pe/cientifica/catalog/book/1>.

Se expide la presente constancia para los fines que los interesados estimen pertinentes.


Abancay a los 16 días del mes de octubre del año 2025.




Firmado digitalmente por
MOLLOCONDO FLORES WILSON
JOHN FIR 01322422 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2025 09:37:39 -05:00

Firmado Digitalmente
Dr. Wilson J. Mollocondo Flores
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac


Reg. 2025 - 4
Se remite vía email

<https://vrin.unamba.edu.pe>

vrin@unamba.edu.pe

Av. Garcilazo de la Vega S/N Tamburco, Abancay, Apurímac - Perú


Capítulo de libro “Usabilidad de un sistema de estación meteorológica de bajo costo con centralización de datos basada en IoT”



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC

VICERECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

FONDO EDITORIAL
UNIVERSITARIO



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.


HACE CONSTAR:

Que el capítulo de investigación titulado **"Usabilidad de un sistema de estación meteorológica de bajo costo con centralización de datos basada en IoT"**, cuyos autores son **Lintol Contreras Salas, Manuel J. Ibarra-Cabrera, Hesmeralda Rojas Enriquez, Kevin A. Arias-Figueroa y Luz L. Criado-Huaylla** ha sido publicado en el libro de investigación *Apu Sci-Tech Libro 1, Volumen 1* (ISBN: 978-612-46890-3-1), con fecha del 2 de septiembre de 2025.

Se certifica que dicho capítulo, comprendido entre las páginas **97-108**, es el resultado de una investigación concluida y ha superado satisfactoriamente el proceso de revisión por pares, conforme a la documentación validada por esta dependencia. La obra se encuentra disponible para su consulta en el catálogo del Fondo Editorial de la UNAMBA, en el siguiente enlace: <https://fondoeditorial.unamba.edu.pe/cientifica/catalog/book/1>.

Se expide la presente constancia para los fines que los interesados estimen pertinentes.

Abancay a los 16 días del mes de octubre del año 2025.



Firmado digitalmente por
MOLLOCONDO FLORES WILSON
JOHN PIR 01322622 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2025 09:39:10 -05:00

Firmado Digitalmente
Dr. Wilson J. Mollocondo Flores
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac


Reg. - 2025 - 9
Se remite via email

<https://vrin.unamba.edu.pe>

vrin@unamba.edu.pe

Av. Garcilazo de la Vega S/N Tamburco, Abancay, Apurímac - Perú


Capítulo de libro "Predicción de aceleraciones sísmicas mediante Redes Long Short-Term Memory (LSTM) y Time Serie Transformer (TST)"



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC

VICERECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

FONDO EDITORIAL
UNIVERSITARIO



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.


HACE CONSTAR:

Que el capítulo de investigación titulado "**Predicción de aceleraciones sísmicas mediante redes Long Short-Term Memory (LSTM) y Time Serie Transformer (TST)**", cuyos autores son **Yhon Fuentes - Huamán, Manuel J. Ibarra - Cabrera, Johel Cárdenas - Solano y Kevin A. Arias - Figueroa** ha sido publicado en el libro de investigación *Apu Sci-Tech Libro 1, Volumen 1* (ISBN: 978-612-46890-3-1), con fecha del 2 de septiembre de 2025.

Se certifica que dicho capítulo, comprendido entre las páginas **11-23**, es el resultado de una investigación concluida y ha superado satisfactoriamente el proceso de revisión por pares, conforme a la documentación validada por esta dependencia. La obra se encuentra disponible para su consulta en el catálogo del Fondo Editorial de la UNAMBA, en el siguiente enlace: <https://fondoeditorial.unamba.edu.pe/cientifica/catalog/book/1>.

Se expide la presente constancia para los fines que los interesados estimen pertinentes.


Abancay a los 16 días del mes de octubre del año 2025.




Firmado digitalmente por
MOLLOCONDO FLORES WILSON
JOHN FIR D1322422 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2025 09:36:28 -05:00

Firmado Digitalmente
Dr. Wilson J. Mollocondo Flores
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac



Reg. 2025 - 2
Se remite vía email

<https://vrin.unamba.edu.pe>

vrin@unamba.edu.pe

Av. Garcilazo de la Vega S/N Tamburco, Abancay, Apurímac - Perú

Capítulo de libro “Predicción de espectros de respuesta sísmica en edificaciones mediante Redes Long Short-Term Memory (LSTM)”

	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC	VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN	FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	
---	--	-----------------------------------	----------------------------------	---

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.


HACE CONSTAR:

Que el capítulo de investigación titulado "**Predicción de espectros de respuesta sísmica en edificaciones mediante Redes Long Short-Term Memory (LSTM)**", cuyos autores son **Yhon Fuentes - Huamán, Manuel J. Ibarra -Cabrera, Johel Cárdenas -Solano y Kevin A. Arias -Figueroa** ha sido publicado en el libro de investigación *Apu Sci-Tech Libro 1, Volumen 1* (ISBN: 978-612-46890-3-1), con fecha del 2 de septiembre de 2025.

Se certifica que dicho capítulo, comprendido entre las páginas **166-178**, es el resultado de una investigación concluida y ha superado satisfactoriamente el proceso de revisión por pares, conforme a la documentación validada por esta dependencia. La obra se encuentra disponible para su consulta en el catálogo del Fondo Editorial de la UNAMBA, en el siguiente enlace: <https://fondoeditorial.unamba.edu.pe/cientifica/catalog/book/1>.

Se expide la presente constancia para los fines que los interesados estimen pertinentes.

Abancay a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Wilson J. Maldonado Flores
VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN

Reg. 2025 - 14
Se remite vía email

<https://vrii.unamba.edu.pe> vrii@unamba.edu.pe
Av. Garcilazo de la Vega S/N Tamburco, Abancay, Apurímac - Perú

Capítulo de libro “Aplicación del modelo ITIL en una institución del estado del Perú”



CERTIFICADO DE PUBLICAÇÃO

A Atena Editora, inscrita no CNPJ sob o número 26.080.637/0001-29, com sede na cidade de Ponta Grossa/PR, certifica que, após avaliação realizada pelos pares externos, o capítulo do livro resultado da investigação intitulado "Aplicación del modelo ITIL en una institución del estado del Perú", de autoria de "Hesmeralda Rojas Enriquez, Ronald Renteria Ayquipa, Marco Antonio Soel Juárez, Kevin Arnold Arias Figueroa, Luz Liliana Criado Huaylla", foi aprovado e publicado no livro eletrônico "Ingeniería: productividad e innovación tecnológica", sob ISBN 978-65-258-2948-7 e DOI <https://doi.org/10.22533/at.ed.487112415101>.

Agradecemos por escolher a Atena Editora como meio de divulgação do trabalho ao público científico e acadêmico, e parabenizamos os autores pela publicação.



Fico à disposição para qualquer esclarecimento adicional.

Ponta Grossa, 18 de outubro de 2024.





Documento assinado digitalmente
gov.br ANTONELLA CARVALHO DE OLIVEIRA SANDRINI
Data: 21/10/2024 15:24:49-0300
Verifique em <https://validar.it.gov.br>

Prof.^a Antonella Carvalho de Oliveira
Doutora em ensino de ciência e tecnologia
Editora Chefe | Atena Editora


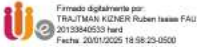
Registro de derecho de autor por software "NOTEDEEP"

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros INDECOPI DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR (SOFTWARE)	 Firmado digitalmente por: TRAJTMAN KIZNER Ruben Isaac FAU 20132840033 Ined Fecha: 11/02/2026 10:03:02-0500
	Nro. Partida Registral: 00259-2026 Asiento: 01 Fecha Presentación: 2025-09-19 Fecha de Inscripción: 2026-02-06 No. de Expediente: 004438-2025
DATOS DE LA OBRA	
Título: NOTEDEEP	
INEDITA	
Tipo de Obra: ORIGINARIA,	
País de Origen: PERU	
DATOS DEL AUTOR O AUTORES	
Apellidos y Nombres: OCHOA RIVAS, HARRISON Doc. De Identidad: 44860297 País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: URB. JUSTO JUEZ G-4 LAS AMERICAS, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC Fecha de Nacimiento: 1986-12-08	
Apellidos y Nombres: ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD Doc. De Identidad: 70748586 País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: AV. LOS CHANKAS NRO. 142, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC Fecha de Nacimiento: 1991-01-03	
Apellidos y Nombres: CRIDO HUAYLLA, LUZ LILIANA Doc. De Identidad: 70821962 País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: AV. GARCILAZO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC Fecha de Nacimiento: 1991-03-13	
DATOS DEL PRODUCTOR O PRODUCTORES	
Apellidos y Nombres: CRIDO HUAYLLA, LUZ LILIANA; ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD; OCHOA RIVAS, HARRISON	
ELEMENTOS DEL PROGRAMA PRESENTADOS	
Programa: SI	
Descripción: SI	
Material Auxiliar: SI	
DATOS DEL TITULAR O TITULARES	
Apellidos y Nombres: CRIDO HUAYLLA, LUZ LILIANA Doc. De Identidad: 70821962 País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: AV. GARCILAZO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC	
Apellidos y Nombres: ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD Doc. De Identidad: 70748586 País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: AV. LOS CHANKAS NRO. 142, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
Apellidos y Nombres: OCHOA RIVAS, HARRISON Doc. De Identidad: 44860297 País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: URB. JUSTO JUEZ G-4 LAS AMERICAS, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
OBSERVACIONES GENERALES :	
La protección por Derecho de Autor recae únicamente sobre las partes originales de la obra, mas no sobre las creaciones generadas por inteligencia artificial ni sobre las ideas contenidas en las obras, los simples datos y/o hechos, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí, conforme con lo establecido en el D.L. 822.	
El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículos 8º y 9º del Decreto Legislativo Nro. 822.)	
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 – Perú / Telf.: 224-7800 e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe	

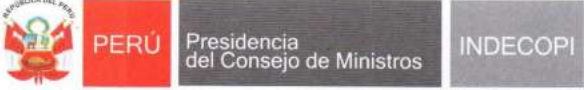
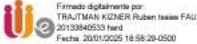
Registro de derecho de autor por software "SIVAK"

   DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR		Nro. Partida Registral: 00747-2025 Asiento: 01
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR (SOFTWARE)		Fecha Presentación: 2024-10-14 Fecha de Inscripción: 2025-04-11 No. de Expediente: 003833-2024
DATOS DE LA OBRA		
Título:	SIVAK	
PUBLICADA		
Tipo de Obra:	ORIGINARIA,	
Lugar de Publicación:	PERU	
Fecha de Publicación:	2016-01-08	
País de Origen:	PERU	
DATOS DEL AUTOR O AUTORES		
Apellidos y Nombres:	RENTERIA AYQUIPA, RONALD ALBERTO	Doc. De Identidad: 41039754 País de Nacimiento: PERU
Domicilio:	URB. MAGISTERIAL, MZ. B, LT. 14-B, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
		Fecha de Nacimiento: 1981-04-12
Apellidos y Nombres:	CRIADO HUAYLLA, LUZ LILIANA	Doc. De Identidad: 70821962 País de Nacimiento: PERU
Domicilio:	AV. GARCILAZO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC	
		Fecha de Nacimiento: 1991-03-13
Apellidos y Nombres:	ROJAS ENRIQUEZ, HESMERALDA	Doc. De Identidad: 42186559 País de Nacimiento: PERU
Domicilio:	JR.CUSCO N° 718, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
		Fecha de Nacimiento: 1982-09-12
Apellidos y Nombres:	ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD	Doc. De Identidad: 70748586 País de Nacimiento: PERU
Domicilio:	AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
		Fecha de Nacimiento: 1991-01-03
DATOS DEL PRODUCTOR O PRODUCTORES		
Apellidos y Nombres:	ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD	
Domicilio:	AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
DATOS DEL TITULAR O TITULARES		
Apellidos y Nombres:	ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD	Doc. De Identidad: 70748586 País de Nacimiento: PERU
Domicilio:	AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
OBSERVACIONES GENERALES : Ninguna.		
 Firmado digitalmente por: TITULAR DEL DERECHO DE AUTOR 331038405231998 Fecha: 04/08/2025 10:15:31-0500		
El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículos 8º y 9º del Decreto Legislativo Nro. 822.)		
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 – Perú / Telf.: 224-7800 e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe		

Registro de derecho de autor por software "ODONTODEEP"

 <p>DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR</p> <p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR (SOFTWARE)</p>	<p>Nro. Partida Registral: 00136-2025 Asiento: 01</p> <p>Fecha Presentación: 2024-12-03 Fecha de Inscripción: 2025-01-20 No. de Expediente: 004480-2024</p>
<p>DATOS DE LA OBRA</p> <p>Título: ODONTODEEP</p> <p>PUBLICADA</p> <p>Tipo de Obra: ORIGINARIA,</p> <p>País de Origen: PERU</p>	
<p>DATOS DEL AUTOR O AUTORES</p> <p>Apellidos y Nombres: RENERIA AYQUIPA, RONALD ALBERTO Doc. De Identidad: 41039754 País de Nacimiento: PERU Domicilio: URB. MAGISTERIAL, MZ. B, LT. 14-B, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC Fecha de Nacimiento: 1981-04-12</p> <p>Apellidos y Nombres: ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD Doc. De Identidad: 70748586 País de Nacimiento: PERU Domicilio: AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC Fecha de Nacimiento: 1991-01-03</p> <p>Apellidos y Nombres: CRIADO HUAYLLA, LUZ LILIANA Doc. De Identidad: 70821962 País de Nacimiento: PERU Domicilio: AV. GARCILAZO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC Fecha de Nacimiento: 1991-03-13</p> <p>Apellidos y Nombres: QUISPE MERMA, RAFAEL RICARDO Doc. De Identidad: 23944578 País de Nacimiento: PERU Domicilio: URB. QUINTA VILLA RENE, MZ. G, LT. 02, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC Fecha de Nacimiento: 1972-04-26</p>	
<p>DATOS DEL PRODUCTOR O PRODUCTORES</p> <p>Apellidos y Nombres: CRIADO HUAYLLA, LUZ LILIANA Domicilio: AV. GARCILASO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC</p>	
<p>ELEMENTOS DEL PROGRAMA PRESENTADOS</p> <p>Programa: SI Descripción: SI Material Auxiliar: SI</p>	
<p>DATOS DEL TITULAR O TITULARES</p> <p>Apellidos y Nombres: CRIADO HUAYLLA, LUZ LILIANA Doc. De Identidad: 70821962 País de Nacimiento: PERU Domicilio: AV. GARCILASO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC</p>	
<p>OBSERVACIONES GENERALES : Ninguna</p>	
 <p>Firmado digitalmente por: TRAJTMAN KIZNER Ruben Isaac FAU 2013946553 head Fecha: 20/01/2025 18:58:25-0500</p>	
<p>El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículos 8º y 9º del Decreto Legislativo Nro. 822.)</p>	
<p>INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 – Perú / Telf.: 224-7800 e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe</p>	

Registro de derecho de autor por software "CHATIDEEP"

 <p>DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR</p> <p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR (SOFTWARE)</p>		Nro. Partida Registral: 00137-2025 Asiento: 01 Fecha Presentación: 2024-12-02 Fecha de Inscripción: 2025-01-20 No. de Expediente: 004481-2024
DATOS DE LA OBRA		
Título:	CHATIDEEP	
INEDITA		
Tipo de Obra:	ORIGINARIA,	
País de Origen:	PERU	
DATOS DEL AUTOR O AUTORES		
Apellidos y Nombres:	RENTERIA AYQUIPA, RONALD ALBERTO	Doc. De Identidad: 41039754 País de Nacimiento: PERU
Domicilio:	URB. MAGISTERIAL, MZ. B, LT. 14-B, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
	Fecha de Nacimiento: 1981-04-12	
Apellidos y Nombres:	ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD	Doc. De Identidad: 70748586 País de Nacimiento: PERU
Domicilio:	AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
	Fecha de Nacimiento: 1991-01-03	
Apellidos y Nombres:	CRiado HUAYLLA, LUZ LILIANA	Doc. De Identidad: 70821962 País de Nacimiento: PERU
Domicilio:	AV. GARCILAZO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC	
	Fecha de Nacimiento: 1991-03-13	
Apellidos y Nombres:	IBARRA CABRERA, MANUEL JESUS	Doc. De Identidad: 23974689 País de Nacimiento: PERU
Domicilio:	AV. PANAMA N° 508, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
	Fecha de Nacimiento: 1974-05-05	
DATOS DEL PRODUCTOR O PRODUCTORES		
Apellidos y Nombres:	CRiado HUAYLLA, LUZ LILIANA	
Domicilio:	AV. GARCILAZO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC	
ELEMENTOS DEL PROGRAMA PRESENTADOS		
Programa:	SI	
Descripción:	SI	
Material Auxiliar:	SI	
DATOS DEL TITULAR O TITULARES		
Apellidos y Nombres:	CRiado HUAYLLA, LUZ LILIANA	Doc. De Identidad: 70821962 País de Nacimiento: PERU
Domicilio:	AV. GARCILAZO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC	
OBSERVACIONES GENERALES :		
Ninguna		
 <p>Firmado digitalmente por: TRAJTMAN KIZNER Ruben Isaac FAU 20139460531 head Fecha: 20/01/2025 18:58:28-0500</p>		
El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículos 8° y 9° del Decreto Legislativo Nro. 822.)		
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 – Perú / Telf.: 224-7800 e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe		

Registro de derecho de autor por software "CODIQUOTE"



Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Nro. Partida Registral	03079-2024
Asiento	1
Fecha de Presentación	2024-10-29
Fecha de Inscripción	2024-12-16
Nro. de Expediente	4093-2024

DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRAS DE SOFTWARE

DATOS DE LA OBRA

Título : CODIQUOTE: SISTEMA WEB DE COTIZACIONES PARA SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE
INEDITA

Tipo : ORIGINARIA

AUTOR O AUTORES DE LA OBRA

Apellidos y Nombres: QUISPE MERMA, RAFAEL RICARDO Doc. de Identidad: 23944578

Domicilio: APURIMAC/ABANCAY/ABANCAY - URB. QUINTA VILLA RENE G-2 País de Nacimiento: PERU

Apellidos y Nombres: ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD Doc. de Identidad: 70748586

Domicilio: APURIMAC/ABANCAY/ABANCAY - AV. LOS CHANKAS NRO. 142 País de Nacimiento: PERU

Apellidos y Nombres: CRIADO HUAYLLA, LUZ LILIANA Doc. de Identidad: 70821962

Domicilio: APURIMAC/ABANCAY/TAMBURCO - AV. GARCILASO S/N País de Nacimiento: PERU

Apellidos y Nombres: IBARRA CABRERA, MANUEL JESUS Doc. de Identidad: 23974689

Domicilio: APURIMAC/ABANCAY/ABANCAY - AV. PANAMA 508 País de Nacimiento: PERU

Apellidos y Nombres: VARGAS SOTA, SILVIA AURORA Doc. de Identidad: 42126475

Domicilio: CUSCO/CUSCO/CUSCO - CALLE NUEVA NRO. 423 País de Nacimiento: PERU

DATOS DEL TITULAR O TITULARES

Apellidos y Nombres: QUISPE MERMA, RAFAEL RICARDO Doc. de Identidad: 23944578

Domicilio: APURIMAC/ABANCAY/ABANCAY - URB. QUINTA VILLA RENE G-2 País de Nacimiento: PERU

OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA

El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante el cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras de software, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículos 8° y 9° del Decreto Legislativo Nro. 822.)



Esta es una copia auténtica imprimible
D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición
ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.

<https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador>







Firmado digitalmente por:
VERARICH EL ARQUEZ FAUSTO ALBINO
Identificación PAU 201339402311444
Fecha: 10/12/2024 11:49:55-0500
electrónico archivado por Indecopi, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de
la Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden

Pág. 1 de 1




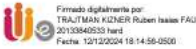
Id Documento: 298pg2/4jl

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú, Telf: 224-7800, Web: www.indecopi.gob.pe

Registro de derecho de autor por software "SYSEF"

   <p>DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR</p> <p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR (SOFTWARE)</p>	<p>Nro. Partida Registral: 02945-2024 Asiento: 01</p> <p>Fecha Presentación: 2024-10-18 Fecha de Inscripción: 2024-11-28 No. de Expediente: 003900-2024</p>
DATOS DE LA OBRA	
Título: SYSEF	
PUBLICADA	
Tipo de Obra: ORIGINARIA,	
Lugar de Publicación: PERÚ	
Fecha de Publicación: 2018-12-15	
DATOS DEL AUTOR O AUTORES	
Apellidos y Nombres: CRIADO HUAYLLA, LUZ LILIANA Doc. De Identidad: 70821962 País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: AV. GARCILAZO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC Fecha de Nacimiento: 1991-03-13	
Apellidos y Nombres: ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD Doc. De Identidad: 70748586 País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC Fecha de Nacimiento: 1991-01-03	
Apellidos y Nombres: RENTERIA AYQUIPA, RONALD ALBERTO Doc. De Identidad: 41039754 País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: URB. MAGISTERIAL, MZ. B, LT. 14-B, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC Fecha de Nacimiento: 1981-04-12	
DATOS DEL PRODUCTOR O PRODUCTORES	
Apellidos y Nombres: ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD	
Domicilio: AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
DATOS DEL TITULAR O TITULARES	
Apellidos y Nombres: ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD Doc. De Identidad: 70748586 País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
OBSERVACIONES GENERALES :	
La protección por Derecho de Autor recae únicamente sobre las partes originales de la obra.	
 <p>Firmado digitalmente por: TRAJTMAN KIZNER Ruben Isaac FAU 20135840553.html Fecha: 12/12/2024 18:15:00-0500</p>	
El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículos 8° y 9° del Decreto Legislativo Nro. 822.)	
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 – Perú / Telf.: 224-7800 e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe	

Registro de derecho de autor por software "SISTRADOC"

   <p>DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR</p> <p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR (SOFTWARE)</p>	<p>Nro. Partida Registral: 02944-2024 Asiento: 01</p> <p>Fecha Presentación: 2024-10-18 Fecha de Inscripción: 2024-11-28 No. de Expediente: 003899-2024</p>
DATOS DE LA OBRA	
Título: SISTRADOC	
PUBLICADA	
Tipo de Obra: ORIGINARIA,	
Lugar de Publicación: PERÚ	
Fecha de Publicación: 2019-12-12	
País de Origen: PERU	
DATOS DEL AUTOR O AUTORES	
Apellidos y Nombres: RENTERIA AYQUIPA, RONALD ALBERTO	
Doc. De Identidad: 41039754	
País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: URB. MAGISTERIAL, MZ. B, LT. 14-B, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
Fecha de Nacimiento: 1981-04-12	
Apellidos y Nombres: CRiado HUAYLLA, LUZ LILIANA	
Doc. De Identidad: 70821962	
País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: AV. GARCILAZO S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC	
Fecha de Nacimiento: 1991-03-13	
Apellidos y Nombres: ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD	
Doc. De Identidad: 70748586	
País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
Fecha de Nacimiento: 1991-01-03	
DATOS DEL PRODUCTOR O PRODUCTORES	
Apellidos y Nombres: ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD	
Domicilio: AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
ELEMENTOS DEL PROGRAMA PRESENTADOS	
Programa: SI	
Descripción: SI	
Material Auxiliar: SI	
DATOS DEL TITULAR O TITULARES	
Apellidos y Nombres: ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD	
Doc. De Identidad: 70748586	
País de Nacimiento: PERU	
Domicilio: AV. LOS CHANKAS N° 143, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	
OBSERVACIONES GENERALES :	
La protección por Derecho de Autor recae únicamente sobre las partes originales de la obra.	
 <p>Firmado digitalmente por: TRAUTMAN KIZNER Ruben Isales FAG 2013840250 fag1 Fecha: 10/12/2024 18:14:56-0500</p>	
El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículos 8° y 9° del Decreto Legislativo Nro. 822.)	
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 – Perú / Telf.: 224-7800 e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe	

DISTINCIONES, HONORES O RECONOCIMIENTOS

Reconocimiento por destacada participación en encuentro académico-deportivo UNAJMA – 24 de octubre del 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



RECTORADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tamburco, 27 de octubre del 2025

CARTA N° 187-2025-R-UNAMBA

Señores Docentes:

Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera
Dr. Erech Ordóñez Ramos
Dr. Ecler Mamani Vilca
Ing. Ebert Gómez Aiquipa
Mtro. Rafael Ricardo Quispe Merma
Mag. Kevin Arnold Arias Figueroa
Mtro. Yonatan Mamani Coaquira
Mag. Luz Liliana Criado Huaylla
Mag. Alejandrina Huaylla Quispe
Ing. Harrison Ochoa Rivas
Ing. Daryl Huamani López
Ing. Wilber Quispe Moscoso
Ing. Miguel Angel Aquino Cruz



PRESENTE. –

ASUNTO : EXPRESA RECONOCIMIENTO POR DESTACADA PARTICIPACIÓN EN ENCUENTRO ACADÉMICO-DEPORTIVO UNAJMA

Me dirijo a ustedes para expresar mi más sincero reconocimiento y felicitación por su destacada participación en el encuentro académico y deportivo organizado con motivo del XXI Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas entre la Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas Vs Ingeniería. Informática y Sistemas que fue desarrollado el 24 de octubre del 2025.

Es motivo de orgullo institucional destacar los excelentes resultados como campeón en:

- Vóley Mixto
- Vóley Varones
- Fútbol Varones

Estos triunfos en las tres disciplinas deportivas demuestran no solo destreza física, sino también trabajo en equipo, disciplina y perseverancia valores fundamentales en nuestra comunidad universitaria, siendo los docentes participantes:

N°	Categ.	Cond.	Apellidos y Nombres - Docente
1	PrincTC	N	IBARRA CABRERA, Manuel Jesús (Dr.)
2	PrincTC	N	ORDÓÑEZ RAMOS, Erech (Dr.)
3	PrincTC	N	MAMANI VILCA, Ecler (Dr.)
4	AuxTC	N	GOMEZ AIQUIPA, Ebert (Ing.)
5	AuxTC	N	QUISPE MERMA, Rafael Ricardo (Mtro.)
6	AuxTC	N	ARIAS FIGUEROA, Kevin Arnold (Mag.)
7	AuxTC	N	MAMANI COAQUIRA, Yonatan (Mtro.)

Av. Inca Garcilaso de la Vega S/N Tamburco, Abancay | (083) 636 050 | www.unamba.edu.pe

RECTORADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pág. N° 02 de la Carta N° 187-2025-R-UNAMBA

8	DCB1	C	CRIADO HUAYLLA, Luz Lilitana (Mag.)
9	DCB1	C	HUAYLLA QUISPE, Alejandrina (Mag.)
10	DCB1	C	OCHOA RIVAS, Harrison (Ing.)
11	DCB3	C	HUAMANÍ LOPEZ, Daryl (Ing.)
12	DCB3	C	QUISPE MOSCOSO, Wilber (Ing.)
13	DCB3	C	AQUINO CRUZ, Miguel Angel (Ing.)

Más allá del ámbito deportivo, se valora los importantes acuerdos académicos establecidos con sus pares de la UNAJMA, que incluyen:

- Colaboración en actividades académicas (clases espejo y COIL)
- Cooperación en investigación para resolver problemas regionales y nacionales
- Ejecución conjunta de congresos y cursos
- Publicación científica colaborativa en nuestras revistas institucionales

Estas iniciativas fortalecen los vínculos interuniversitarios y proyectan una imagen de excelencia de la UNAMBA en la región.

En nombre de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, extiendo mi más sincero agradecimiento por representarnos con tanto honor y por contribuir al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.

Con el reconocimiento de toda nuestra comunidad universitaria por este logro que enaltece a nuestra institución, me suscribo de Uds.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL MICHAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

c.c.:
Archivo

Reconocimiento por el compromiso con la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la UNAMBA, por ser comisión organizadora del Concurso de Programación – 24 de octubre del 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 765-2024-DFI-UNAMBA

Abancay, 30 de octubre del 2024

VISTO:

La Carta N° 0330-2024-D-EPIIS-UNAMBA y demás documentos en el expediente con registro decanal N° 1173 de fecha 25 de octubre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, resuelve en el artículo primero: *“DECLARAR, PROCLAMAR Y DESIGNAR a las nuevas autoridades de la Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellos al PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez como Decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028”*;

Que, conforme al Artículo 5° inciso b) del Estatuto de la Universidad, en cumplimiento de sus fines “Formar profesionales de alta calidad de manera integral con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de la región y del país”; asimismo, conforme al artículo 6° incisos a) y b) De la funciones de la universidad: “La formación integral de profesionales, científicos y humanistas en las diversas disciplinas” y “Realizar Investigaciones” preceptos concordantes con los Art. 6 numeral 6.2 y Art. 7 numeral 7.1 y 7.2 de la ley Universitaria 30220;

Que, es política institucional de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, reconocer el mérito de las personas que contribuyen al mejoramiento de la Institución realizando labores destacadas que contribuyen al logro de la misión y visión de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 0330-2024-D-EPIIS-UNAMBA de fecha 25 de octubre del 2024, el Director de la Escuela Profesional Ingeniería Informática y Sistemas solicita reconocimiento y felicitación resolutive a la Comisión Organizadora y a los ganadores del Nivel 1 del CONCURSO DE PROGRAMACIÓN 2024-I.

Estando los considerandos expuestos precedentemente y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el

Avenida Garcilazo de la Vega S/N, carretera Panamericana Abancay-Cusco Km 5, Tamburco, Abancay, Perú



RESOLUCIÓN DECANAL N° 765-2024-DFI-UNAMBA

Abancay, 30 de octubre del 2024

Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Decano de la Facultad de Ingeniería;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR**, reconocimiento y felicitación a la Comisión Organizadora del CONCURSO DE PROGRAMACIÓN 2024-I y por su compromiso con la Escuela Profesional Ingeniería Informática y Sistemas y la Universidad, conforme al siguiente detalle:



N° Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Mtro. Kevin Arnold Arias Figueroa
2	Mag. Luz Liliana Criado Huaylla
3	Ing. John Abraham Aguirre Carrasco
4	Ing. Harrison Ochoa Rivas

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXPRESAR**, reconocimiento y felicitación a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas por su mérito a su destacado desempeño académico y su compromiso con la Escuela Profesional y la Universidad como ganadores NIVEL 1 CONCURSO DE PROGRAMACIÓN 2024-I, conforme al siguiente detalle:



Primer lugar:

Nombre del Equipo	Integrantes	
	Código	Apellido y Nombre
Onii-Chan	222169	Espinoza Torres Yordan
	222175	Gonzales Castillo Julio

Segundo lugar:

Nombre del Equipo	Integrantes	
	Código	Apellido y Nombre
Wen Wizards	222181	Ortiz Contreras Nazario
	232157	Aymara Enciso Jack Amilcar
	231156	Aymara Cabrera David Rodrigo

Tercer lugar:

Nombre del Equipo	Integrantes	
	Código	Apellido y Nombre



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 765-2024-DFI-UNAMBA

Abancay, 30 de octubre del 2024

Tech Titans	222196	Villegas Huamán Maria M.
	221154	Bravo Marín Juan D.
	221166	Huachallanqui Olivera Carlos D.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR Y NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ph.D. Pulgencio Vilcanqui Pérez
DECANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Saúl Moreano Castro
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución:
EPIIS
Interesados
Archivo

Reconocimiento por participar como ponente en el taller virtual de TIC's respecto al tema de "Producción y publicación de contenido multimedia en internet" dirigido a docentes, administrativos y estudiantes de la UNAMBA – 9 de marzo del 2021

	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC</p>
<p>SECRETARÍA GENERAL</p> <hr/> <p>CONSEJO UNIVERSITARIO</p> <p>RESOLUCIÓN N° 045-2021-CU-UNAMBA</p> <p style="text-align: right;">Abancay, 9 de marzo del 2021</p>	
<p>VISTO:</p> <p>El expediente contenido en las Cartas N°s 024c y 084c-2021-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 5 de marzo del 2021; y,</p>	
<p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;</p> <p>Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;</p> <p>Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;</p> <p>Que, por Resolución N° 017-2020-AU-UNAMBA de fecha 4 de setiembre del 2020, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Freddy Vega Loayza, Docente Principal, con retención de su plaza de Docente Ordinario en la categoría de Principal a tiempo completo de la Facultad de Administración; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 4 de setiembre del 2020 y por el periodo de noventa (90) días; aprobándose la prórroga de su mandato, a partir del 4 de diciembre del 2020, por noventa (90) días, con Resolución N° 023-2020-AU-UNAMBA y del 4 de marzo del 2021 hasta la realización de las elecciones de Autoridades programadas por la UNAMBA, con Resolución N° 003-2021-AU-UNAMBA;</p> <p>Que, el Vicerrector Académico mediante Cartas N°s 024c y 084c-2021-VRAC-UNAMBA, solicita ante el Rector (e), el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio, a los ponentes de los cursos desarrollado en el año 2020: "Plan de Trabajo del Curso Taller Virtual en TIC" y "Plan de Capacitación Docente denominado: "Metodología de Enseñanza", así como reconocimiento y felicitación al Jurado Evaluador para contrata de Docentes, Jefes de Práctica y Asistentes TIC, de los concursos públicos para contrato;</p> <p>Que, es política institucional de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, reconocer el mérito de las profesionales destacadas en el servicio profesional, por la trascendencia de sus labores que contribuyen al logro de la misión y visión de la Universidad, mediante la participación activa en diversos eventos académicos, así como el apoyo en ponencias de cursos, participaciones como jurado evaluador en los Concursos para contrata de Docentes, Jefes de Práctica y Asistentes TIC;</p>	
<p><small>Oficina de Secretaría General Central telefónica: (080) 324591 secretariageneral@unamba.edu.pe Av. Gerolamo de la Vega s/n - Tambuco-Abancay-Apurímac</small></p>	



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 045-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 9 de marzo del 2021

Que, evaluando la petición y siendo política universitaria el reconocimiento y estímulo a sus miembros que apoyan al desarrollo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de marzo del 2021, acordó expresar reconocimiento y felicitación a los docentes participantes ponentes de cursos, y como jurado evaluador, disponiendo a la Oficina de Secretaría General emitir la resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las Resoluciones N°s 017 y 023-2020-AU-UNAMBA y 003-2021-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los docentes que participaron como Ponentes de los cursos desarrollados en el año 2020; según se detalla:

- ❖ **Plan de trabajo del curso Taller Virtual en TIC**, aprobado mediante Resolución N° 128-2020-CU-UNAMBA, dirigido al personal docente, administrativo y estudiantes de esta Universidad:

N°	Ponente	Tema
1	Ing. Yonathan Mamani Coaquira	¿Cómo empezar la tesis?
2	Ing. Mario Aquino Cruz	Herramientas TICS para trabajos colaborativos en la nube
3	Ing. Danyra Contreras Meza	Búsqueda Avanzada en Google
4	Ing. Kevin Arnold Arias Figueroa	Producción y publicación de contenido multimedia en internet
5	Ing. Rosmel Aguilar Robles	Mapas mentales con Mindomo
6	Ing. Ebert Gómez Aiquipa	Herramientas Online para divulgación de información
7	Mgt. Evelyn Naida Luque Ochoa Bach. Rolando Tello Paniura	Google Classroom
8	Bach. Anstron Otazu Juro	Google Meet
9	Mag. Karina Gamarra Peralta	Zoom
10	Ing. Marco Antonio Aguilar Espinoza	Sistema Gestión Académico
11	Tec. Carel Puga Ocsa	Webex

- ❖ **Plan de capacitación Docente Denominado: “Metodologías de Enseñanza”**, aprobado mediante Resolución N° 223-2020-R-UNAMBA, dirigido a los docentes nombrados y contratados de esta Universidad, actividad que fue desarrollada del 16 de noviembre al 27 de noviembre del año 2020:

N°	Ponente	Tema
1	Mgt. Teófilo Donaires Flores	Enseñanza Mediante el Simulador Chemcad
2	Mgt. José Manuel Prieto	Curso de Simulación y Automatización para enseñanza en investigación
3	Mgt. Dante Iván Chavil Montenegro	Enseñanza mediante el procesador geométrico Geogebra
4	Mgt. Hugo David Calderón Vilca	Enseñanza de Machine Learning Mediante Google colab
5	Lic. Psicología. Harold Hans Aguirre Campos	Fortalecimiento de competencia pedagógicas en docentes
6	Dr. Abraham Pablo Aslla Quispe	Introducción a Python para la enseñanza en ingeniería





SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 045-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 9 de marzo del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los docentes participantes como Jurado Evaluador de los concursos públicos para contrato; según se detalla:

- ❖ **Comisiones para el 2do Concurso Público para Contrata de Plazas de Docentes y Jefes de Práctica 2020-1 modalidad virtual (junio 2020, Resolución 166-2020-CU-UNAMBA)**

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Wilber Jiménez Mendoza	Presidente
2	César Eduardo Cuentas Carrera	Secretario
3	Oswaldo Quispe Quispe	Vocal

2. FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Pablo Rubén Zuloaga Candía	Presidente
2	Edgar Zenón Vilca Mansilla	Secretario
3	Celinda Álvarez Arias	Vocal

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Nilton Cesar Gómez Urviola	Presidente
2	Virgilio Machaca Machaca	Secretario
3	Filiberto Oha Humpiri	Vocal

4. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	José Abdón Sotomayor Chahuaylla	Presidente
2	Máximo Soto Pareja	Secretario
3	Arturo Nicanor Suarez Orellana	Vocal

- ❖ **Comisiones para la Primera Convocatoria del Concurso Público para Contrata de Plazas de Docentes y Jefes de Práctica 2020-I, (febrero 2020, Resolución 075-2020-CU-UNAMBA)**

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Pascual Ayamamani Collanqui	Presidente
2	Hernán Hurtado Trujillo	Secretario
3	Alfredo Sumi Arapa	Vocal

2. FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Leoncío Carnero Carnero	Presidente
2	Freddy Barrios Sánchez	Secretario
3	Aydee Kari Ferro	Vocal





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
 DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 045-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 9 de marzo del 2021

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Martín Equicio Pineda Serruto	Presidente
2	Aldo Alim Valderrama Pomé	Secretario
3	Gizely Alva Villavicencio	Vocal

4. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Rosario Leticia Valer Montesinos	Presidente
2	Mauricio Raúl Escalante Cárdenas	Secretario
3	Gregorio Gauna Chino	Vocal

❖ Comisión para el Concurso Contrato Asistentes TIC, (mayo 2020, Memorando Múltiple 012-2020-CU-UNAMBA)

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Karina Gamarra Peralta	Presidente
2	Evelyn Naida Luque Ochoa	Secretario
3	Ebert Gómez Aiquipa	Vocal

ARTÍCULO TERCERO.- DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas, así como al personal docente reconocido, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Freddy Nega Loayza
 RECTOR (a)

Distribución:

Reclorato
 V.R. Acad.
 VRIN
 Personal
 OCI.
 OTI
 Imag. Inst.
 Archivo.

Nancy L.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
 SECRETARÍA GENERAL
Ing. Agustín Elguera Huales
 SECRETARIO GENERAL

Oficina de Secretaría General
 Central telefónica: (083) 324591
 secretaria@unamba.edu.pe
 Av. Garcilaso de la Vega s/n - Tamburco-Abancay-Apurímac

Reconocimiento por donación del software de trámite documentario “Sistema de trámite documentario virtual” para la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – 1 de octubre del 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 250-2020-CU-UNAMBA

Abancay, 1 de octubre del 2020

VISTO:

El expediente conteniendo la Carta N° 27-2020-SG-U-TT.DD-UNAMBA de la Unidad de Trámite Documentario y demás documentos; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria virtual de fecha 29 de setiembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62.2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 017-2020-AU-UNAMBA de fecha 4 de setiembre del 2020, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Freddy Vega Loayza, Docente Principal, con retención de su plaza de Docente Ordinario en la categoría de Principal a tiempo completo de la Facultad de Administración; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 4 de setiembre del 2020 y por el periodo de noventa (90) días;

Que, por Resolución N° 122-2020-CU-UNAMBA de fecha 8 de abril del 2020, se aprueba la adaptación del Trabajo Remoto para los Docentes y Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 30 de marzo del 2020, siendo el medio de comunicación oficial el correo institucional;

Que, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario mediante Carta N° 27-2020-SG-U-TT.DD-UNAMBA, manifiesta ante el Secretario General que, en cumplimiento a la disposición de las Autoridades Universitarias de la UNAMBA, así como lo dispuesto en la Resolución N° 122-2020-CU-UNAMBA, sobre adaptación al trabajo remoto del personal docente y administrativo, en coordinación con la Directora de Tecnologías de la Información, se gestionó un software de Sistema de Trámite Documentario virtual en calidad de donación por Ex alumnos de la UNAMBA; que se viene dando uso a partir del 6 de mayo del 2020, en las oficinas académicas y administrativas, mientras se formalice el proyecto denominado: "Implementación de Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria para las Instituciones de Educación Superior Universitaria (SIGAU) del MINEDU y la UNAMBA; solicitando por ello, reconocimiento mediante acto resolutorio a los lngs. Kevin Arnold Arias Figueroa y Lizeth Quispe Huamán, por la donación de un software de Sistema de Trámite Documentario;

Oficina de Secretaría General
Central telefónica: (083) 324591
secretariageneral@unamba.edu.pe
Av. Garcilaso de la Vega s/n – Tamburco-Abancay-Apurímac



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 250-2020-CU-UNAMBA

Abancay, 1 de octubre del 2020

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria virtual de fecha 29 de setiembre del 2020, acuerda expresar reconocimiento al Ing. Kevin Arnol Arias Figueroa e Ing. Lizeth Quispe Huamán, por la donación del Software: Sistema de Trámite Documentario virtual, disponiendo la emisión de la respectiva Resolución de reconocimiento;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución N° 017-2020-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO a los Ings. Kevin Arnol Arias Figueroa y Lizeth Quispe Huamán, por la donación del Software: Sistema de Trámite Documentario virtual, que se viene haciendo uso en las oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 6 de mayo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas, así como a los profesionales donantes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
.....
Dr. Freddy Vega Loayza
RECTOR (e)

Distribución:

Rectorado
V.R.Acad.
VRIN.
Ing. K. Arias
Ing. L. Quispe
OCI.
OTI
Imag. Inst.
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
.....
Ing. Agustín Elguera Hilares
SECRETARIO GENERAL

Oficina de Secretaría General
Central telefónica: (083) 324591
secretariageneral@unamba.edu.pe
Av. Garcilaso de la Vega s/n – Tamburco–Abancay–Apurímac

PONENCIAS, ORGANIZACIONES Y CAPACITACIONES

Organizador en el curso-taller de "Inteligencia Artificial", desarrollado del 24 de noviembre al 06 de diciembre del 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC Limitada por SUNEDU



DAIS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

CERTIFICADO

OTORGADO A: KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

Por su participación en calidad de: ORGANIZADOR, en el **CURSO TALLER "INTELIGENCIA ARTIFICIAL"**, organizado por el Departamento Académico de Informática y Sistemas, desarrollado del 24 de noviembre al 06 de diciembre de 2025, con una duración de 40 horas académicas.

Apurímac, diciembre de 2025



Ph.D. Fulgencio Vilcanqui Pérez
Decano de la Facultad de Ingeniería



Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
Director del Departamento Académico
de Informática y Sistemas

CODIFICACION: UNAMBA-DAIS-CT-5765-2025

Curso Taller: "Inteligencia Artificial"
Aprobado mediante Resolución N° 366 - 2025-DFI-UNAMBA

Nro.	Tema
1	Fundamentos IA. Listas, tuplas y diccionarios en Python. Librerías Numpy y Pandas
2	Machine learning: Modelos de clasificación.
3	Machine learning: Modelos de Regresión.
4	Machine learning: Modelos de Agrupamiento.
5	Redes Neuronales (neural network)
6	Redes Neuronales Convolucionales (convolutional neural network)
7	Aprendizaje profundo (Deep Learning)
8	Transferencia de Aprendizaje (Transfer Learning)
9	Afinamiento de modelos (Fine Tuning)

Asistente en el curso-taller de "Inteligencia Artificial", desarrollado del 24 de noviembre al 06 de diciembre del 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC Licenciada por SUNEDU



DAIS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

CERTIFICADO

OTORGADO A: KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

Por su participación en calidad de: ASISTENTE, en el **CURSO TALLER "INTELIGENCIA ARTIFICIAL"**, organizado por el Departamento Académico de Informática y Sistemas, desarrollado del 24 de noviembre al 06 de diciembre de 2025, con una duración de 40 horas académicas.

Apurímac, diciembre de 2025




PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez
Decano de la Facultad de Ingeniería




Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
Director del Departamento Académico
de Informática y Sistemas

CODIFICACION:
UNAMBA-DAIS-CT-5673-2025

Curso Taller: "Inteligencia Artificial"
Aprobado mediante Resolución N° 366 - 2025-DFI-UNAMBA

Nro.	Tema
1	Fundamentos IA. Listas, tuplas y diccionarios en Python. Librerías Numpy y Pandas
2	Machine learning: Modelos de clasificación.
3	Machine learning: Modelos de Regresión.
4	Machine learning: Modelos de Agrupamiento.
5	Redes Neuronales (neural network)
6	Redes Neuronales Convolucionales (convolutional neural network)
7	Aprendizaje profundo (Deep Learning)
8	Transferencia de Aprendizaje (Transfer Learning)
9	Afinamiento de modelos (Fine Tuning)

Ponente en el "VI Congreso Internacional de Computación e Innovación Tecnológica – CINCIT 2025",
desarrollado del 10 al 13 de noviembre del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

CERTIFICA A:
Dr. KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el "VI CONGRESO INTERNACIONAL DE COMPUTACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CINCIT 2025", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas con una duración de 80 horas académicas equivalentes a 05 créditos, realizado los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre del 2025.

Andahuaylas, 13 de noviembre de 2025.

Dr. THOMAS ANCCO VIZCARRA
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
UNA-JMA

M.Sc. YOVANA FLORES CCORISAPRA
DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL
DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

JOSE DAVID HUAMAN ASPUR
PRESIDENTE
CINCIT 2025

EPIS-CINCIT-P-002-2025

SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS EPIS-UNA-JMA
Escanee el siguiente código para verificar y validar el certificado

EPIS-CINCIT-P-002-2025

Organizador en el curso-taller de “Redacción de Artículos Científicos”, desarrollado del 24 al 31 de octubre del 2025

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Licenciada por SUNEDU



 DAIS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

CERTIFICADO

OTORGADO A: ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD

Por su participación en calidad de ORGANIZADOR, en el **CURSO - TALLER “REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS”**, organizado por el Departamento Académico de Informática y Sistemas, desarrollado del 24 al 31 de octubre de 2025, con una duración de 40 horas académicas.

Apurímac, noviembre de 2025



Dr. Fulgencio Vilcanqui Pérez
Decano de la Facultad de Ingeniería



Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
Director del Departamento Académico
de Informática y Sistemas

Curso de capacitación “Redacción de artículos científicos”
Aprobado mediante Resolución N° 366- 2025 DFI - UNAMBA

CÓDIGO DE CERTIFICADO:

UNAMBA-DAIS-CT-5369-2025

LÍNEAS TEMÁTICAS

1	Estructura de un artículo científico.
2	Normas de publicación de revistas indexadas.
3	Uso de referencias bibliográficas y gestores de citas
4	Búsqueda de información científica.

Asistente en el curso-taller de "Redacción de Artículos Científicos", desarrollado del 24 al 31 de octubre del 2025

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Licenciada por SUNEDU



 **DAIS**
DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

CERTIFICADO

OTORGADO A: ARIAS FIGUEROA KEVIN ARNOLD

Por su participación en calidad de ASISTENTE, en el **CURSO - TALLER "REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS"**, organizado por el Departamento Académico de Informática y Sistemas, desarrollado del 24 al 31 de octubre de 2025, con una duración de 40 horas académicas.

Apurímac, noviembre de 2025



Dr. Fulgencio Vilcanqui Pérez
Decano de la Facultad de Ingeniería



Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas

Curso de capacitación "Redacción de artículos científicos"
Aprobado mediante Resolución N° 366- 2025 DFI - UNAMBA

CÓDIGO DE CERTIFICADO:

UNAMBA-DAIS-CT-5330-2025

LÍNEAS TEMÁTICAS

1	Estructura de un artículo científico.
2	Normas de publicación de revistas indexadas.
3	Uso de referencias bibliográficas y gestores de citas
4	Búsqueda de información científica.

Ponente en el "I Congreso Internacional de Investigación en Ciencia y Tecnología Computacional", desarrollado del 20 al 22 de agosto del 2025

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC Licenciada por SUNEDU

 Escuela Profesional de Ingeniería
Informática y Sistemas

CERTIFICADO

OTORGADO A: **Kevin Arnold Arias Figueroa**

Por su participación en calidad de **Ponente**, en el "I CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL", desarrollado de forma híbrida: virtual y presencial en el Aula Magna de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 al 22 de agosto de 2025, con una duración de 40 horas académicas.

Apurímac, agosto de 2025


Dr. Wilson John Mollocondo Flores
Vicerrector de Investigación


Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera
Presidente de la Comisión Organizadora
del Congreso

Aprobado mediante Resolución Rectoral N° 464-2025-R-UNAMBA

LÍNEAS TEMÁTICAS

TEMA	FECHA	HORA
Ingeniería de Software (Software Engineering)	20-08-2025	9:00 - 19:00
Ciencia de Datos (Data Science)		
Ciberseguridad (Cybersecurity)	21-08-2025	9:00 - 19:00
Inteligencia Artificial (Artificial Intelligence)		
TICS y Educación (TICS and Education)	22-08-2025	9:00 - 19:00
IoT y robótica (IoT and Robotics)		

CÓDIGO DE CERTIFICADO

UNAMBA - VI - C - 3784 - 2025

Organizador en el "I Congreso Internacional de Investigación en Ciencia y Tecnología Computacional", desarrollado del 20 al 22 de agosto del 2025

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC <small>Licenciada por SUNEDU</small></p>	 <p>Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas</p>															
<h1>CERTIFICADO</h1>																
OTORGADO A: Kevin Arnold ARIAS FIGUEROA																
Por su participación en calidad de ORGANIZADOR en el "I CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL", desarrollado de forma híbrida: virtual y presencial en el Aula Magna de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 al 22 de agosto de 2025, con una duración de 40 horas académicas.																
Apurímac, agosto de 2025																
 <p>Dr. Wilson John Mollocoondo Flores Vicerrector de Investigación</p>	 <p>Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso</p>															
Aprobado mediante Resolución Rectoral N° 464-2025-R-UNAMBA																
LÍNEAS TEMÁTICAS																
<table border="1"><thead><tr><th>TEMA</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingeniería de Software (Software Engineering)</td><td rowspan="2">20-08-2025</td><td rowspan="2">9:00 - 19:00</td></tr><tr><td>Ciencia de Datos (Data Science)</td></tr><tr><td>Ciberseguridad (Cybersecurity)</td><td rowspan="2">21-08-2025</td><td rowspan="2">9:00 - 19:00</td></tr><tr><td>Inteligencia Artificial (Artificial Intelligence)</td></tr><tr><td>TICs y Educación (TICs and Education)</td><td rowspan="2">22-08-2025</td><td rowspan="2">9:00 - 19:00</td></tr><tr><td>IoT y robótica (IoT and Robotics)</td></tr></tbody></table>	TEMA	FECHA	HORA	Ingeniería de Software (Software Engineering)	20-08-2025	9:00 - 19:00	Ciencia de Datos (Data Science)	Ciberseguridad (Cybersecurity)	21-08-2025	9:00 - 19:00	Inteligencia Artificial (Artificial Intelligence)	TICs y Educación (TICs and Education)	22-08-2025	9:00 - 19:00	IoT y robótica (IoT and Robotics)	
TEMA	FECHA	HORA														
Ingeniería de Software (Software Engineering)	20-08-2025	9:00 - 19:00														
Ciencia de Datos (Data Science)																
Ciberseguridad (Cybersecurity)	21-08-2025	9:00 - 19:00														
Inteligencia Artificial (Artificial Intelligence)																
TICs y Educación (TICs and Education)	22-08-2025	9:00 - 19:00														
IoT y robótica (IoT and Robotics)																
CÓDIGO DE CERTIFICADO																
UNAMBA - VI - C - 3729 - 2025																

Organizador en el curso-taller de "Ciberseguridad", desarrollado del 27 al 29 de agosto del 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
INFORMÁTICA Y SISTEMAS

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a:

Kevin Arnold Arias Figueroa

Por su participación en calidad de: **Organizador**, en el Curso Taller de Ciberseguridad, dirigido a los docentes del Departamento Académico de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, desarrollado los días 27, 28 y 29 de agosto del 2024.

Abancay, Agosto del 2024.



Dr. José Luis Merma Aroni
Director del Departamento Académico de
Informática y Sistemas - UNAMBA



Dr. Fulgencio Vicanqui Pérez
Decano de la Facultad de Ingeniería
UNAMBA

CODIGO DEL CERTIFICADO

UNAMBA-DA-CT-1656-2024

TEMARIO

- Principios de ciberseguridad bajo la ISO 27032 y criterios de implantación.
- Seguridad de redes.
- Hacking Ético.
- Metasploit.

Asistente en el curso-taller de "Ciberseguridad", desarrollado del 27 al 29 de agosto del 2024

 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
INFORMÁTICA Y SISTEMAS

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a:

Kevin Arnold Arias Figueroa

Por su participación en calidad de: **Asistente**, en el Curso Taller de Ciberseguridad, dirigido a los docentes del Departamento Académico de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, desarrollado los días 27, 28 y 29 de agosto del 2024.

Abancay, Agosto del 2024.


Dr. José Luis Merma Aroni
Director del Departamento Académico de
Informática y Sistemas - UNAMBA


Dr. Fulgencio Vilcanqui Pérez
Decano de la Facultad de Ingeniería
UNAMBA

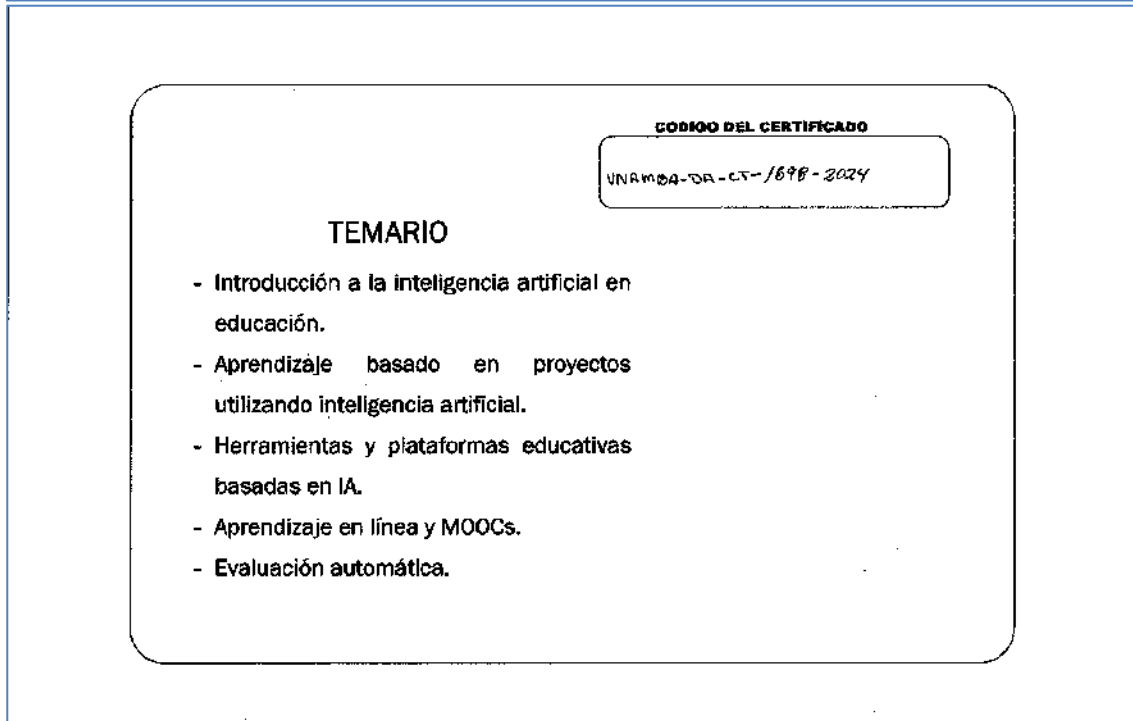
CODIGO DEL CERTIFICADO

UNAMBA-DA-CS-1661-2024

TEMARIO

- Principios de ciberseguridad bajo la ISO 27032 y criterios de implantación.
- Seguridad de redes.
- Hacking Ético.
- Metasploit.

Asistente en el curso-taller de “Metodologías de enseñanza en tiempos de la inteligencia artificial”,
desarrollado del 19 al 21 de agosto del 2024



Certificado

DATA CENTER VIRTUALIZATION



A: Mag. ARIAS FIGUEROA, Kevin Arnold

En reconocimiento de la exitosa finalización de todos los requisitos de certificación:

- 1) Entorno de virtualización con VMWARE.
- 2) Administración y configuración de las herramientas de respaldo y replicación.

Viernes 13 de octubre de 2023

Fernando Pizarro Chozo
GERENTE GENERAL FP TECNOLOGI

Gino Anticona Escriba
CAPACITADOR

Giovana Roque Huamán
CAPACITADORA

Asistente en el curso-taller “Enfoque por Competencia y Evaluación Formativa en Educación superior”, desarrollado del 10 al 11 de abril del 2023



Organiza:

VICERRECTORADO
ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Certificado

OTORGADO A:

Kevin Arnold Arias Figueroa

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**; en el CURSO TALLER: “Enfoque por Competencias y Evaluación Formativa en Educación Superior”, realizado los días 10 y 11 de abril del 2023, con una duración de 32 horas académicas.

Tamburco, Julio de 2023.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dra. Luz Julia Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Rector


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Almir Orozco Díaz
VICERRECTOR ACADÉMICO

Vicerrector Académico

**“ENFOQUE POR COMPETENCIAS Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR”,
APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 174 -2023-R-UNAMBA
Ponente: Mg. Rossana María Zurita Silva**

TEMARIO:

Bloque	Temas
I	Plan de estudios bajo enfoque por competencias <input checked="" type="checkbox"/> Actividades económicas y productivas <input checked="" type="checkbox"/> Modelo educativo <input checked="" type="checkbox"/> Competencias generales (transversales) <input checked="" type="checkbox"/> Investigación Construcción de la competencias específicas o profesionales
II	<input checked="" type="checkbox"/> Mapa funcional <input checked="" type="checkbox"/> Determinación de competencias <input checked="" type="checkbox"/> Determinación de capacidades <input checked="" type="checkbox"/> Desempeños esperados
III	Elaboración de Sílabos por Competencias <input checked="" type="checkbox"/> Elementos del Sílabo <input checked="" type="checkbox"/> Ruta metodológica para la elaboración del Sílabo
IV	Evaluación Formativa <input checked="" type="checkbox"/> Enfoque de la Evaluación Formativa <input checked="" type="checkbox"/> Instrumentos de Evaluación <input checked="" type="checkbox"/> Elaboración de Rúbricas

CODIFICACIÓN: U00100 - VA - 27 - 774 - 2023

Ponente en el "Ciclo de conferencias magistrales en TIC", desarrollado del 18 al 22 de julio del 2022



**CONSEJO DEPARTAMENTAL APURÍMAC
CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS**

Certificado

Otorgado a:
Mg. Ing. KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

Por su participación en calidad de **PONENTE** en el "**CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES EN TIC**", realizada **VIRTUALMENTE** del 18 al 22 de julio de 2022 con una duración de 20 horas lectivas en las que se expuso los siguientes temas: Ciberseguridad, Cloud Computing, Redacción ISO 690, Transformación Digital y Ethical Hacking.

Abancay, 23 de julio de 2022.



Ing. CIP ERICK ALARCON CAMACHO
Decano



Ing. CIP ELVIO TINTAYA ZEGARRA
Dir. CIP - C.O. de Ing. Industrial y Sistemas




COD: CIPA-23072022-003

TEMARIO:

▷ **CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES EN TIC:**
DESARROLLO TEMÁTICO (20 horas lectivas)

- Tema: Ciberseguridad.
Ponente: MSc. Ing. Herbert Luna Galiano.
- Tema: Cloud Computing.
Ponente: Mg. Ing. Kevin Arnold Arias Figueroa.
- Tema: Estilo de redacción para ingenierías ISO 690.
Ponente: Dr. Ing. Ecler Mamani Vilca.
- Tema: Transformación Digital.
Ponente: Mg. Ing. Carlos Rodríguez Torvisco.
- Tema: Ethical Hacking.
Ponente: Mg. Ing. Mario Aquino Cruz.



CÓDIGO DE REGISTRO
CIP - APURÍMAC
CIPA-23072022-003

Ponente en el Curso de “Desarrollo de Aplicaciones Cloud” correspondiente al módulo II del ciclo académico de titulación por suficiencia académica UNAJMA, desarrollado del 14 de mayo al 05 de junio del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Certificado

OTORGADO A:

Mag. Kevin Arnold Arias Figueroa

En reconocimiento por su participación en calidad de **PONENTE** del curso de **DESARROLLO DE APLICACIONES CLOUD**, correspondiente al módulo II del ciclo académico de titulación por suficiencia académica, realizado del 02 al 24 de abril y del 14 de mayo al 05 de junio del 2022, con una duración de 80 horas académicas.

Dr. David Juan Ramos Hualpartupa
Coordinador de la Facultad de Ingeniería

M. Sc. Carlos Yimel Castro Buleje
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

Mg. Humberto Silveira Reynaga
Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática

CÓDIGO: EPIS-CATMESA-P-2-2022



MÓDULO DE DESARROLLO DE APLICACIONES CLOUD

ORGANIZADORES:
Facultad de Ingeniería
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Departamento académico de Ingeniería y Tecnología informática

SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS EPIS-UNAJMA
Escanees el siguiente código para verificar y validar el certificado.



EPIS-CATMESA-P-2-2022

Ponente en el curso de “Desarrollo de software empresarial e integración continua con .Net y TeamCity”, desarrollado durante los meses de febrero y marzo del 2022



Ponente en el curso de “Laravel MySQL y Git”, desarrollado durante los meses de febrero y marzo del 2022



CODIDEEP E.I.R.L.
CERTIFICADO DE PONENTE

ESTE CERTIFICADO SE CONCEDE A

KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

En calidad de PONENTE, en el curso de “Laravel, MySQL y Git” con una duración de 107 horas académicas en el periodo del 1 de febrero al 15 de marzo del 2022.

<https://codideep.com>
<https://eirl.codideep.com>

2022-03-18

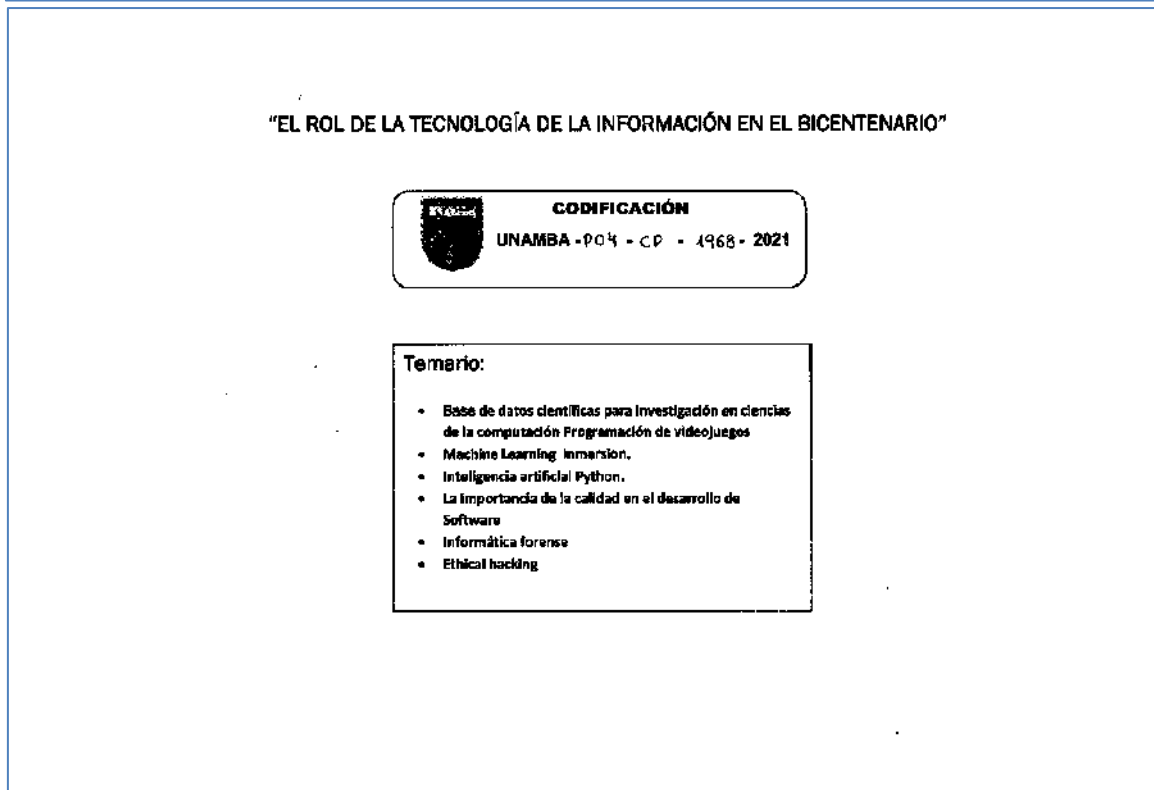
Lizeth Quispe Huamán
Gerente de tecnologías de la
información



Ponente en el curso de "Sistema de control de versiones GIT", desarrollado del 3 al 30 de enero del 2022



Ponente en el evento “El rol de la tecnología de información en el bicentenario”, desarrollado el 1 y 2 de setiembre del 2021



Asistente en el curso de “Estrategias metodológicas que desarrollan la motivación del estudiante”, desarrollado del 10 al 25 de junio del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
VICERRECTORADO ACADÉMICO

CERTIFICADO

OTORGADO A: KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**, en el curso “**Estrategias Metodológicas que Desarrollan la Motivación del Estudiante**”; aprobado mediante Resolución N° **119-2021-R-UNAMBA** realizado en forma virtual del 10 al 25 de junio de 2021, dirigido a docentes y con una duración de 20 horas académicas (8 hrs síncronas y 12 hrs asíncronas).

Tamburco, setiembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Freddy Vega Loayza
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera
VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Freddy Vega Loayza
Rector

Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera
Vicerrector Académico

“Estrategias Metodológicas que Desarrollan la Motivación del Estudiante”

TEMARIO:	
SESIÓN 1 (23-06-2021)	La motivación
SESIÓN 2 (24-06-2021)	Mejora de la concentración
SESIÓN 3 (01-07-2021)	Tendencias actuales en educación
SESIÓN 4 (02-07-2021)	Aprendizaje de Servicio a la comunidad.

CODIFICACIÓN:		Codificación
		UNAMBA-VA - C - 066 - 2022

Asistente en el curso de “El modelo de Renovación de Licencia Institucional de una Universidad”, desarrollado del 10 al 25 de junio del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
VICERRECTORADO ACADÉMICO

CERTIFICADO

OTORGADO A: KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**, en el curso “**El Modelo de Renovación de Licencia Institucional de una Universidad**”; aprobado mediante Resolución N° **119-2021-R-UNAMBA** realizado en forma virtual del 10 al 25 de junio de 2021, dirigido a docentes y con una duración de 20 horas académicas (8 hrs síncronas y 12 hrs asíncronas).

Tamburco, setiembre del 2021



Dr. Freddy Vega Loayza
Rector



Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera
Vicerrector Académico

“El Modelo de Renovación de Licencia Institucional de una Universidad”

TEMARIO:

- SESIÓN 1** (11-06-2021) Situación actual de la educación superior universitaria en el Perú y Modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- SESIÓN 2** (17-06-2021) Criterios de evaluación y plazo de la vigencia de la Renovación.
- SESIÓN 3** (18-06-2021) Condición 1. Gestión Estratégica y Soporte Institucional.
- SESIÓN 4** (24-06-2021) Condición 2. Docencia, Enseñanza-Aprendizaje
- SESIÓN 5** (25-06-2021) Investigación, Innovación y Producción Artística- Cultural y Relación con la Comunidad Universitaria y el Entorno.

CODIFICACIÓN:



Codificación

UNAMBA-VA - C.I. - 271 - 2021

Asistente en el curso de “Gestión de la calidad universitaria en el contexto de la ISO 21001”,
desarrollado del 10 al 25 de junio del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
VICERECTORADO ACADÉMICO

CERTIFICADO

TORGADO A: KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**, en el curso “**Gestión de la Calidad Universitaria en el Contexto de la ISO 21001**”; aprobado mediante Resolución N° **119-2021-R-UNAMBA** realizado en forma virtual del 10 al 25 de junio de 2021, dirigido a docentes y con una duración de 20 horas académicas (8 hrs síncronas y 12 hrs asíncronas).

Tamburco, setiembre del 2021



Dr. Freddy Vega Loayza
RECTOR

.....
Dr. Freddy Vega Loayza
Rector



Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera
Vicerrector Académico

.....
Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera
Vicerrector Académico

“Gestión de la Calidad Universitaria en el Contexto de la ISO 21001”

TEMARIO:

SESIÓN 1 (11-06-2021) Importancia del Sistema de Gestión de Calidad en la Educación Superior Universitaria, interpretación de la norma ISO21001:2018.

SESIÓN 2 (17-06-2021) Capítulo 5 Liderazgo y Capítulo 6. Planificación

SESIÓN 3 (24 -06-2021) Capítulo 8. Operación

SESIÓN 4 (25 -06-2021) Proceso de certificación.

CODIFICACIÓN:



Codificación

UNAMBA- VA - CT - 1202 - 2022

Asistente en el curso de “Estrategia metodológica de enseñanza en un contexto no presencial”, desarrollado del 10 al 25 de junio del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
VICERRECTORADO ACADÉMICO

CERTIFICADO

OTORGADO A: KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**, en el curso “**Estrategias Metodológicas de enseñanza en un contexto No Presencial**”; aprobado mediante Resolución N° **119-2021-R-UNAMBA** realizado en forma virtual del 10 al 25 de junio de 2021, dirigido a docentes y con una duración de 20 horas académicas (8 hrs sincrónicas y 12 hrs asincrónicas).

Tamburco, setiembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Freddy Vega Loayza
RECTOR

.....
Dr. Freddy Vega Loayza
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera
VICERRECTOR ACADÉMICO

.....
Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera
Vicerrector Académico

“Estrategias Metodológicas de enseñanza en un contexto No Presencial”

TEMARIO:	
SESIÓN 1 (10-06-2021)	Aprendizaje basado en problema
SESIÓN 2 (17-06-2021)	Aprendizaje basado en casos.
SESIÓN 3 (18-06-2021)	Aprendizaje basado en proyectos.

CODIFICACIÓN:	 Codificación
UNAMBA-VA-CT-179-2022	

Asistente en la "Capacitación de administración y despliegue del software antivirus g dataendpoint protection", desarrollado el 21 de julio del 2020



SIMPLY
SECURE

CERTIFICADO OFICIAL

OTORGADO A:

Arias Figueroa Kevin

Por la participación en la:

Capacitación de Administración y despliegue del software

Antivirus

G Data Endpoint Protección

Dirigido por el equipo de formación de Information Security Group SAC.



Michael Tasayco
CEO INSEGROUP SAC
GData Perú Country Partner

www.gdata.pe

Lima 21 de Julio 2020

Ponente en el curso de “Fundamentos de programación con Android”, desarrollado el sábado 26 de mayo del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Escuela Académico Profesional de Ing. Informática y Sistemas



CERTIFICADO

Otorgado a: KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

Por su participación como: PONENTE

En el curso “**FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN CON ANDROID**”, desarrollado el día sábado 26 de mayo del 2016, organizado por la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas, Decanatura de Ingenierías de la UNAMBA autorizado con RD N° 008-2016-DFI-UNAMBA, con una duración de 12 horas académicas.



ORGANIZAN:



Ponente del “Noveno festival latinoamericano de instalación de software libre”, realizado el 27 de abril del 2013

VALIDO SIN EL SELLO EN LA PARTE POSTERIOR








9no Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre

Certificado

Se le otorga el presente certificado a:

KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA

Por su participación en calidad de:

PONENTE

Evento organizado por el Grupo Apux en coordinación con el Instituto Superior de Educación Publico "La Salle" - Abancay, realizado el día 27 de Abril del presente, con una duración de 20 horas académicas.



ING. RICHARD ISAAC FÉLIX GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL
ISEP "La Salle" - Abancay








ING. EDUARDO CHÁVEZ VÁSQUEZ
COORDINADOR DE SEDE
Flisol 2013 - Abancay


FLISOL130632


<http://www.grupoapux.org> Abancay, Mayo de 2013

TEMARIO

- Instalación de Ubuntu 12.10
- Instalación de Linux Mint 14
- Instalación de Debian 6.9.7
- Taller de Libre Office
- Taller de Diseño Gráfico en Gimp
- Taller de Programación para Niños con Software Libre - SCRATCH



Ponente del "Primer festival latinoamericano de instalación de software libre", realizado el 29 de septiembre del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
E.A.P Ingeniería Informática y Sistemas



fisOL
I Festival de Instalación de Software Libre

CERTIFICADO

Otorgado a: **KEVIN ARNOLD ARIAS FIGUEROA**

Ponente

Por su participación como: Ponente en el "I Festival de Instalación de Software Libre 2012", desarrollado el día 29 de Setiembre del 2012, organizado por la E.A.P. de Ingeniería Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con una duración de 2 horas académicas.

Abancay, 01 de Octubre del 2012



Temario

- Video y Multimedia
- Redes y Servidores
- Sistemas Operativos
- Ofimática
- Anti Virus
- Diseño
- Juegos Educativos
- Páginas Web
- Telefonía
- Utilitarios
- Matemática y Estadística
- Software Educativo
- Software de Ingeniería



Dra. Ela Leila del Socorro Estrada Oré
VicePresidente Académico
UNAMBA



Ing. José Luis Merma Aroni
Director E.A.P. de Ingeniería
Informática y Sistemas

Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac CENTRO DE INFORMÁTICA E INTERNET



Certificado

OTORGADO A:

ARIAS FIGUEROA, KEVIN ARNOLD



Por haber culminado satisfactoriamente los cursos del módulo de **PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES**, con una duración total de 120 horas académicas, desarrollado durante los meses de julio, agosto y setiembre del 2010.

Acreditado como:

TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES

Se le expide el presente certificado para que se le reconozca como tal.



Ph. D. Ing. Lucy Marisol Guahuchi Orellana
Vicerrectora Académica



Dr. Mario David Huamán Rodrigo
Vicerrector Administrativo

Abancay, 16 de noviembre del 2010

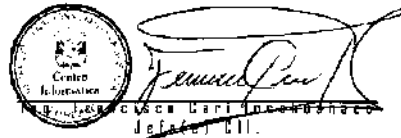
CENTRO DE INFORMÁTICA E INTERNET

Registro Nº 180

Cursos Desarrollados:

- Metodología de programación 18
- Base de datos 18
- Programación Visual 19

Promedio Final: 18 (dieciocho)



IDIOMAS, ÁREAS DE INTERÉS Y DISPONIBILIDAD

Idiomas

	Lectura	Escritura	Habla
Español	Avanzado	Avanzado	Avanzado
Inglés	Intermedio	Básico	Básico

Áreas de interés

Administración y gestión de proyectos en tecnologías de información.

Arquitectura de software.

Integración y entregas continuas.

Análisis funcional.

Control de calidad de software.

Control de seguridad informática.

Desarrollo de sistemas de información y software informáticos.

Instrucción y orientación de equipos de trabajo.

Disponibilidad laboral

	A tiempo parcial	A tiempo completo
Viajes	Si	No
Residencia en provincia	Si	Si
Residencia en el extranjero	Si	No